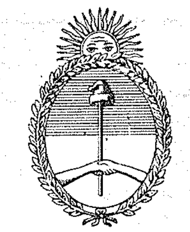
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE ENERO DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.306

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

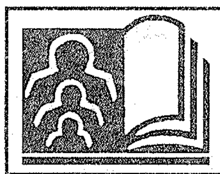
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

1. Contratos sobre personas juridicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALFEMI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: 1) Socios: Monik Klein, argentino naturalizado, casado, nacido el 6/3/42; comerciante, D.N.I. 10.126.726, domiciliado en Lafinur 3154 Pº 2: don Alberto Sivio Figowy, argentino, casado, nacido el 10/1/1940, comerciante L.E. 4.502.621, domiciliado en Teodoro García Nº 2074, Pº 7 "D"; Capital, Felisa Kielmanowicz, argentina naturalizada, viuda, nació el 5/3/1923, comerciante, L.C. Nº 851.653, domiciliada en la calle Lafinur Nº 3154, todos de este vecindario; 2) 2/1/92; 3) ALFEMI S.A.; 4) J. B. Ambrosetti 642, Pº 5 "A", Capital; 5) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, reconstrucción, edificación y realización de toda clase de obras públicas o privadas, particularmente la construcción de edificios a someterse a la división de unidades singulares, con destino final de vivienda, locales u otros fines, comprendidos o no en planes de fomento, afectados o no por los regímenes de las diversas leyes que reglan la propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios o complementarios; así como la compra-venta, locación y explotación de inmuebles de toda clase, sean urbanos o rurales, campos o terrenos. Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero: no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de entidades financieras. 6) 99 años; 7) 12.000.-; 8) Presidente: Monik Klein; Vicepresidente: Alberto Sivio Figowy; Director Suplente: Felisa Kielmanowicz; La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente, en forma indistinta. La sociedad prescinde de la Sindicatura: 9) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 93.073

ANTONIO PORPIGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 1.000, Fº 1639, del 5-12-89, Registro 388 de Capital Federal, se resolvió reformar el estatuto social, resolviendo: a) Elevar el capital social a ₳ 6.000.000.-; y b) Designar nuevo directorio: Presidente: Jorge Antonio Porpiglia. Vicepresidente: Antonio Porpiglia. La resolución fue adoptada en asamblea general extraordinaria del 19-10-89, con quórum y mayoría unánime del 100 % del capital social.

El Autorizado
Nº 93.121

ANTONIO PORPIGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 388, Fº 1389, del 27-9-91, Registro 858 de Capital Federal, reformó el estatuto social resolviendo: a) Aumentar el capital social a ₳ 160.000.000.- b) Establecer la sede social en Honorio Pueyrredón 1496, 3º "C", Capital Federal; y c) Designar como nuevo directorio: Presidente: Jorge Ricardo Porpiglia; Vicepresidente: Antonio Porpiglia. Director Suplente: Marta Beatriz Porpiglia. La resolución fue adoptada por asamblea general extraordinaria del 18-9-91, con quórum y mayoría unánime del 100 % del capital.

El Autorizado
Nº 93.123

APARKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Amalia Corporales, soltera, 67 años, LC 0.299.396, Virrey del Pino 2503, 5º 12, Cap. y Mario Mandelbaum, casado, 53 años, CI 4.216.438, Juramento 2828, 6º C, Cap.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. nº 118 del 30/12/91. 3) APARKAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Corrientes 770, P.B., Cap. 5) a) la explotación integral de playas de estacionamiento mensualizadas u horarias; b) la colocación de espacios para publicidad en cualquiera de los medios existentes o a crearse, y en inmuebles propios o de terceros. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 120.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Carlos Esteban Portnoy, DNI 11.076.461 y Direc. Sup.: Ricardo Marcelo Ottaviano, DNI 12.676.480. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 93.118

CALZADOS "LA BOMBA"

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11-XI-91 se constituyó CALZADOS "LA BOMBA" S.A. Socios: Darío Luis Deferrari, nacido 24-V-57, domiciliado en Olaguer y Feliú 277, Martínez, Prov. Bs. As., C.I.P.F. 7.348.518; Gabriel Atilio Deferrari, nacido 24-VI-59, domiciliado en El Zorzal 843, Boulogne, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Deferrari, nacido 27-VI-33, domiciliado en Pirovano 1125, Martínez, Prov. Bs. As., C.I.P.F. 3.045.631; y Lucía Rizzi de Ferrari, nacida 12-IV-36, domiciliada en Pirovano 1125, Martínez, Prov. Bs. As.; todos casados, argentinos y comerciantes. Duración: 99 años desde s/ inscripción. Objeto: Comercialización, producción, exportación e importación de calzado en todas sus formas, zapatos, zapatillas, pantuflas, mocasines, botas, suecos, sandalias y cualquier otro tipo de calzado de vestir o no, deportivo y aún para tareas o juegos acuáticos, ya sea de cuero, goma, plástico, lona, esparto o cualquier otro material, así como indumentaria deportiva y artículos y accesorios para la práctica de deportes, la financiación de toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social enunciado, con exclusión de aquéllas comprendidas en la ley 21.526, o que requieran el concurso público. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Cierre ejercicio social: 31 de agosto. Presidente: Gabriel Atilio Deferrari. Vicepresidente: Darío Luis Deferrari. Directores suplentes: Luis Alberto Deferrari y Lucía Rizzi de Deferrari. Sede social: Córdoba 186, piso XII of. B, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 93.079

CANADIAN TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Según escr. 6/1/92, ante Escr. Siganevich, se constituyó una S.A.: Socios: Carlos Agustín Vidal Casas, cas., arg., empres., nac. 26/4/23, LE 4.003.200, dom. José Hernández 2369; Pablo Andrés Rubins, cas., arg., nac. 8/10/59, empres., DNI 13.213.238, domic. Migueletes 1754 y Blanca Rosenberg de Rubins, cas., arg., nac., 15/5/34, empresaria, DNI 3.226.158, domic. Beruti 2454, Cap. Fed. Denominación: "CANADIAN TEXTIL S.A.". Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, elaboración y transformación de toda clase de artículos relacionados con industria del tejido y la indumentaria; y B) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el objeto industr. indicado. Consignaciones, representaciones, distribuciones y comisiones. Capital: $ 15.000.- Cierre Ejercicio: 30 de junio c/año. Administración: Presidente: Carlos Agustín Vidal Casas, Vicepresidente: Pablo Andrés Rubins; Dir. Suplente: Blanca Rosenberg de Rubins. Sede Social: Moreno 1356, Capital.

El Escribano
Nº 93.053

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	7
Anteriores	19
2.2 Transferencias	
Nuevas	7
Anteriores	21
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	8
Anteriores	22
2.5 Balances	8
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	13
Anteriores	23
3.2 Concursos y quiebras	
Anteriores	23
3.3 Sucesiones	
Nuevas	14
Anteriores	24
3.4 Remates judiciales	
Anteriores	24
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	14

CAPITESTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 312 se constituyó la sociedad: 1) CAPITESTO S.A.; 2) Pasaje Beyrouth 4966, Cap. Fed.; 3) 99 años; 4) Juan José Fernández, argentino, 17-12-32, divorciado, L.E. Nº 4.818.677, jubilado y Pedro Victoriano Simonotti, argentino, 29-6-32, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.081.832, ambos domiciliados en el Pasaje Beyrouth 4966, Cap. Fed.; 5) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general,

sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comercial: Herrería de obra y afines para la construcción. 6) ₳ 120.000.000.- 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento y/o a dos Directores conjuntamente en los casos en que la ley de sociedades admite su intervención. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31-7 de cada año. 10) Presidente: Juan José Fernández, y Director Suplente: Pedro Victoriano Simonotti.

El Autorizado
Nº 93.138

CONCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad CONCABLE S.A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19.8.91 resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 7.400.- a la suma de ₳ 17.181.220. 2) Emitir 1.717.382 acciones ordinarias nominativas no endosables con derechos a un voto por acción y de valor nominal ₳ 10.- cada una. 3) Reformar el artículo 4to. de sus estatutos sociales, el cual leerá de la siguiente manera: "Artículo cuarto – El capital social se fija en la suma de australes diecisiete millones ciento ochenta y un mil doscientos veinte (₳ 17.181.220.-) representado por 1.718.122 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de australes diez (₳ 10.-), valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550"

El Directorio
Nº 93.091

CREACIONES MI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Francisco Mario Sotera, argentino, 47 años, casado, industrial, D.N.I. 4.433.330, domicilio Larraya 3382, Capital Federal; e Irma Beatriz Iacopetta, argentina, 47 años, soltera, comerciante, L.C. 5.429.018, domicilio Primera Junta 5551, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 109, Fº 310, del 21-12-91, Registro 769 de Capital Federal. 3) Domicilio: Larraya 3382 de Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de calzados, sus materias primas y accesorios. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 120.000.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 años. Se prescinde de la sindicatura, según art. 248, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Francisco Mario Sotera. Vicepresidente: Irma Beatriz Iacopetta. Director Suplente: Mario Oscar Saldivia, argentino, 43 años, casado, industrial, D.N.I. 5.274.323, domicilio Schiaffino 2682, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 93.125

CHLOE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 3, del 8/1/92, pasada al folio 8, en el Registro 365 de Capital Federal, se constituyó CHLOE SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Jean Ives Gambier, francés, soltero, nacido el 31/7/41, con Pasaporte Francés Nº 3231/91, ejecutivo, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, 7º, "A", Capital Federal; y Héctor Astolfo Gayán, argentino, divorciado, nacido el 24/10/42, L.E. Nº 4.402.261, ganadero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1239, 16º, "C", Capital Federal. Objeto: La importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes, artículos, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, referentes a tocador, cosmética, perfumería, higiene, polvos para el cuerpo, fijadores para cabellos, lociones para después de afeitarse, colonias, desodorantes y todo lo relacionado a la cosmética y belleza masculina y femenina. La sociedad podrá industrializar, elaborar o terminar en base a la producción local, materias primas, bienes o productos semi-elaborados en el país o en el extranjero. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce mil pesos, representado por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo elegir igual número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Jean Ives Gambier; Director Suplente: Héctor Astolfo Gayán. La sociedad prescinde de la sindicatura. Sede Social: Azcuénaga 1146, piso 9º, "B", Capital Federal.

El Escribano
Nº 93.052

DOLGIEJ

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Hace saber que por escritura 151, Fº 449, del 19-12-91, Registro 815 de Capital Federal, se adecuó el estatuto a la Ley 19.550, modificando: 1) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero: a) La compraventa, importación y exportación de muebles, artículos para el hogar, maderas y afines; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios relativos a los bienes antes identificados; c) Fabricación de dichos productos; d) Operaciones de crédito con excepción de las previstas en la ley de Entidades Financieras. 2) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. 3) Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, Ley 19.550. 4) Se designan: Presidente: Presidente: Alberto Dolgiej. Vicepresidente: Gloria Raznoszczyk de Dolgiej. Directores Suplentes: Alejandra Dolgiej y Adolfo Bernardo Dolgiej. Las resoluciones fueron adoptadas por asamblea extraordinaria unánime del 28-3-91, Asamblea Ordinaria Unánime del 30-9-91 y reunión de directorio del 30-9-91.

El Autorizado
Nº 93.124

FELIX SIMON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad FELIX SIMON S. A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19.8.91 resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 40.730.- a la suma de ₳ 6.040.730.-, 2) Emitir 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derechos a un voto por acción y de valor nominal ₳ 10.- cada una, 3) Reformar el artículo 4to. de sus estatutos sociales, el cual leerá de la siguiente manera: "Artículo cuarto - El capital social se fija en la suma de australes seis millones cuarenta mil setecientos treinta (₳ 6.040.730) representado por 604.703 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de australes diez (₳ 10.-), valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550".

El Directorio
Nº 93.089

FRAMATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 196 del 23/12/91 Reg. 647 Cap. Fed. Socios: Mario Guillermo Sammartino, argentino, soltero, 34 años, comerciante, DNI 13.827.087, domicilio Virrey del Pino 2518, p. 2 A Cap. Fed.; Francisco Vicente Capparelli, argentino, 58 años, comerciante, casado, DNI 4.116.958, domicilio Guayaquil 722, p. 3 B, Cap. Fed., y Juan Gabriel Sammartino, argentino, casado, 31 años, contador, DNI 14.157.655, domicilio Blanco Encalada 2894, p. 8 Dep. 17, Cap. Fed. Denominación "FRAMATEX S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Amenábar 2040, p. 17 Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación y exportación directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de ropa de vestir y textiles en general. Fabricación, industria, elaboración y comercialización de hilados, telas, fibras, materiales sintéticos y textiles en general. Confección de prendas de vestir, artículos de punto y lo relacionado a la indumentaria y accesorios. Capital social: ₳ 300.000.000 representado por 3000 acciones ordinarias al portador de ₳ 100.000 c/u. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes siendo esta designación obligatoria mientras prescinda de Sindicatura. Mandato por 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente Mario Guillermo Sammartino. Vicepresidente Francisco Vicente Capparelli. Director suplente: Juan Gabriel Sammartino.

El Apoderado
Nº 93.127

FRUTAS FATIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 648 del 26-12-91. Accionistas: Fernando Alonso, argentino, casado, comerciante, 54 años, L. E. 4.201.602, 14 de Julio 1238 Capital; Susana Lucía Ferrer, argentina, casada, comerciante, 50 años, D. N. I. 4.228.656, 14 de Julio 1238 Capital. Denominación: "FRUTAS FATIMA S. A.". Duración: 50 años. Objeto: La industrialización, fabricación, elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado, transporte, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de todo tipo de productos frutihorticolas y las materias primas que los componen. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-06. Directorio: Presidente: Fernando Alonso; Director Suplente: Susana Lucía Ferrer. Sede social: Córdoba 6013 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 93.086

GOINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: GOINCO S. A.: Escritura del 27.12.91; Horacio Alberto Gossn, argentino, casado, nacido el 17.3.52, D. N. I. 10.217.453, corredor público, Aníbal Damián Gossn, argentino, soltero, nacido el 29.11.64, D. N. I. 17.683.083, abogado, ambos domiciliados en Avda. Centenario 2084, Beccar, Provincia de Buenos Aires, GOINCO S. A.; Plazo: 99 años; Obj.: dedicarse por cuenta propia o de terceros a) Inmobiliario: compra venta, construcción, hipoteca, explotación y administración de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, incluso las propiedades comprendidas en la reglamentación de la ley de propiedad horizontal. b) Financieras: mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de prendas o hipotecas y demás derechos reales, compraventa y colocación de títulos acciones y demás valores mobiliarios, quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) De servicios y mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administraciones de bienes de capital y de actividades profesionales, exclusivamente con títulos habilitantes, cuando por razones de materia, leyes y/o reglamentaciones sea exigido.; Cap.: ₳ 120.000.000; Adm.: Directorio, máximo 10 mínimo 1, duración 1 ejercicio; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio 31.06; Directores: Presidente: Horacio Alberto Gossn, Director Suplente: Aníbal Damián Gossn. Sede Social: Presidente Perón 1617, 3º piso "6", Capital.

El Apoderado
Nº 93.114

GOL-SAL-VI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Goloboff, argentino, nació 19/8/1935, casado, comerciante, DNI 5.306.872, domicilio Tacuarí 1173, 2º "A" y Roberto Cayetano Sinardi, argentino, soltero, nació 1/1/1923, empresario, CI 2.159.881, domicilio Corrientes 6023, 6º "10", ambos de Cap. Federal. 2) 30/12/1991. 3) GOL-SAL-VI S. A. 4) Hipólito Yrigoyen 986 8º, Cap. Federal. 5) Fabricación, comercialización y promoción publicitaria, importación y exportación de inhaladores de oxígeno portátil. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000 (₳ 120.000.000.-) 8) 2 a 7 Directores por 2 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Goloboff. Vicepresidente: Roberto Cayetano Sinardi. Director suplente: Eduardo Arturo Barrio. 9) Presidente. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 93.097

J. PARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Pare, argentino, casado, nacido 18-3-38, ingeniero químico, L. E. 5.172.466 y Elida Luisa Garay, argentina, casada, nacida 22-11-40, comerciante, DNI 3.789.041, ambos domiciliados en French 2741 PB Dto. 3, Cap. Fed. 2) 6-1-92. 3) J. PARE S.A. 4) French 2741 PB Dto. 3, Cap. Fed. 5) Industrial: Mediante la realización de operaciones industriales relacionadas con limpiezas industriales, químicas o de otro tipo, tratamiento de aguas, líquidos combustibles, sólidos o gases utilizados en la Industria, mediante formulaciones químicas, aditivos, pinturas para altas temperaturas, productos para mantenimiento, fabricación de equipos y repuestos para tratamiento de aguas, filtraciones, decantación, desmineralización, ablandamiento, floculación y desalcalinización. Comercial: Mediante la comercialización de los productos descriptos, su exportación e importación, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y de terceros y explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras. 6) 99 años desde la inscripción en el R. P. C. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Jorge Alberto Pare; Director suplente: Elida Luisa Garay. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 93.143

JUMESE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 8/11/1991 se dispuso. Elección de directores, y reforma del art. noveno prescindiendo de sindicatura. Se resuelve fijar en uno el número de Directores. Artículo noveno: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios ejercen el contralor que les confiere el art. 55 y 284 in fine.

La Autorizada
Nº 93.072

LAMPAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/12/91. 2) Mario Julio Talkowski, de 36 años, domiciliado en Humboldt 345 Cap. Fed. DNI 11.361.347 y Graciela Raquel Fluker, de 36 años domiciliada en Humboldt 345 Cap. Fed. D. N. I. 11.644.026, todos argentinos, casados y comerciantes. 3) LAMPAR S. A. 4) Gualeguaychú 566 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación, importación comercialización, distribución y representación de bienes de capital y consumo. 7) Ciento cincuenta millones de australes. 8) De uno a nueve titulares con mandato por dos años. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de setiembre de cada año. 11) Presidente: Graciela Raquel Fluker; Director Suplente: Mario Julio Talkowski.

El Autorizado
Nº 93.105

LELOS IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 475 del 26-12-91. Accionistas: Rafael Horacio Lozza, argentino, 46 años, casado, comerciante, C. I. 6.740.349, Alsina 139 2º "A" Ramos Mejía; Marcelo Jacobo Levi, argentino, 33 años, soltero, comerciante, D. N. I. 12.317.890, Belgrano 69 Ramos Mejía. Denominación: "LELOS IMPORT S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos, pro-

ductos, materiales y equipos electrónicos, electrodomésticos y de la industria textil, de perfumería y regalos, sus partes, repuestos y accesorios y las materias primas que los componen. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Directorio: Presidente: Rafael Horacio Lozza; Vicepresidente: Marcelo Jacobo Levi; Directores Titulares: Alejandro Rafael Lozza y Daniel Luis Trevi; Director Suplente: Moisés Angel Levi. Sede social: Av. Rivadavia 6872 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 93.087

LOBERAZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Oscar Manuel Azara, argentino, casado, Contador Público Nacional de 41 años, D. N. I. 8.278.283, domiciliado en Avda. Sabio 474, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires y Eduardo Luján Bernard, argentino, casado, comerciante, de 41 años, D. N. I. 8.364.781, domiciliado en Maipú 728, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: "LOBERAZ S. A.". 3) Escritura del 6 de Enero de 1992, ante el Registro 13 de la Capital Federal. 4) Capital: $ 12.000.- 5) Domicilio: Tte. General Juan D. Perón 1493 y 1495, 4º piso "1" Capital Federal. 6) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: a) Extracción, transformación producción, elaboración y comercialización de frutos, subproductos, productos derivados, mercaderías, y demás bienes relativos a la Industria: Textil, maderera, papelera, agropecuaria, ganadera, de la alimentación y del vestido. b) Explotación de establecimientos industriales, agroindustriales, agricologanadera y comerciales. c) Explotación de predios rurales, bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación de tierra, explotación de cultivos, aserraderos e industrialización, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. d) Importar y exportar mercadería, maquinarias, útiles, herramientas, materias primas y productos relacionados con su objeto principal. e) Realizar construcciones civiles o industriales de viviendas, edificios, talleres, galpones, silos; fábricas; montajes mecánicos y electromecánicos; usinas, puertos, diques, puentes, oleoductos, gasoductos, obras viales, redes conductores y distribuidoras de energía eléctrica, gas, cloacas, agua; refacción y reparaciones, demoliciones de edificios y construcciones; arenado, pintura, limpieza y mantenimientos; dragados, recolección y recuperación de residuos y desechos; mantenimientos de edificios, rutas, calles, plazas, parques y jardines, ya sea, que se trate de obras y trabajos de carácter públicos o privados proyectando y ejecutando, asimismo la ingeniería y arquitectura. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por dos a cinco titulares, duración de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. El directorio integrado por Presidente: Oscar Manuel Azara, Vicepresidente: Eduardo Luján Bernard y Director Suplente: Justo Emeterio López. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 93.139

LOGROS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Escritura del 17.12.91 Nº 330 reg. 725 Capital Federal. Accionistas: López Eleodoro Ernesto, Arg, comerc, Cas, 1.10.41, CI 5.783.033, Pje. Canadá 4863, Capital; Grosi Víctor, arg, comerc, cas, 28.1.53, DNI 10.695.052, P. Mariño 564 Dto. 3 - Temperley, Bs. As. Denominación: LOGROS CONSTRUCCIONES S.A. Duración 99 años desde su inscripción. Domicilio: Pje. Canadá 4863 - Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y en el exterior por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros Construcción, ejecución y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, gasoductos, oleoductos, usinas, sean todos ellos públicos o privados, construcción y Refacción de edificios de todo tipo. Adquisición, renta, permuta, explotación, arrendamiento y/o compraventa de inmuebles urbanos o rurales administración de consorcios para construcción y/o loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; a este objeto la sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. Capital Social $ 12.000.- Administración: Presidente y Vicepresidente con 2 años de mandato. La representación corresponde a Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura con Director Suplente. Cierre de ejercicio: 30.6. Directorio: presidente Grosi Víctor, Vicepresidente López Eleodoro, Director Suplente: López de Grosi, María Clara, arg, cas, com, 7.2.54, DNI 11.038.070, P. Mariño 564, Dto. 3 - Temperley - Bs. As.

El Autorizado
Nº 93.099

LOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Norma Benites, argentina, soltera, nacida 2-7-65, comerciante, DNI 18.320.967 y Lidia Cristina Benites, argentina, soltera, 23-2-45, comerciante, DNI 4.982.357, ambas domiciliadas en Baldomero Fernández Moreno 2351, Cap. Fed. 2) 30-12-91. 3) LOMAR S.A. 4) Florida 930, 1º D, Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Comercial: representación, compra, venta, importación, exportación, distribución, y comercialización en cualquier forma de todos los artículos, materias primas, materiales elaborados o semielaborados en el nomenclador arancelario vigente. Su distribución, consignación, permuta y comercialización en cualquier forma. Financiera: inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde la inscripción en el R.P.C. 7) ₳ 120.000.000.- 8) Presidente: Adriana Norma Benites; director suplente: Lidia Cristina Benites. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 93.144

NIKAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/12/91. 2) Jaime Zylberberg, casado de 60 años, domiciliado en Humboldt 345, DNI 10.794.230, comerciante y Ana Regina Gutter, divorciada de 47 años, domiciliada en Gualeguaychú 566 Cap., DNI 5.001.237, Contadora Pública Nacional, ambos argentinos. 3) NIKAR S.A. 4) Gualeguaychú 566 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación, importación, comercialización, distribución y representación de bienes de capital y consumo. 7) Ciento Cincuenta Millones de Australes. 8) De uno a nueve titulares, con mandato por dos años. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de setiembre de cada año. 11) Presidente: Jaime Zylberberg; Director Suplente: Ana Regina Gutter.

El Autorizado
Nº 93.106

NITTON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escrit. Públ. 303, del 9.12.91, Fo. 1007, Reg. Not. 98, Escribano Luis C. M. Sullivan, Socios: Héctor Alfredo Finocchiaro, arg., solt., nac. el 6.6.40, comerc., LE. 4.310.418, domic. Tte. Gral. Perón 1578 P. 4 "A", Cap. Fed.; Inés Elsa Desimone, arg. solt., nac. 5.7.47, comerc. D.N.I. 6.146.513, domic. F. A. de Figueroa 1511, 1ro. "C", Cap. Fed. 1) NITTON S.A. 2) 99 años inscrip. R.P.C.; 3) a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, armado y comercialización de los siguientes productos: radio, televisión, computación, telefonía, radio-telefonía y aparatos electromecánicos en gral., sus repuestos, componentes, accesorios y servicios de mantenimiento y reparación de los mismos, así como toda otra actividad afín. b) Comerciales: Importación, Exportación, compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades comerciales por cuenta propia o de terceros de las mercaderías y productos indicados en el punto a). c) Financieras: Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar, constituir y aceptar créditos en gral., recibir o efectuar aportes o inversiones de capital de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del extranjero, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; d) Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, administrar y construir en gral. inmuebles urbanos y rurales. 4) ₳ 120.000.000.- 5) Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes por 1 ejercicio, prescinde Sindicatura; 7) 31 de dic. de c/año.

La Autorizada
Nº 93.068

OLLEROS 2296

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 8 del 8-1-1992, ante el Escribano Adolfo Groisman, se instrumentó la constitución social, con sede en Viamonte 611, 1er. piso D, de Capital. Socios: Carlos Martín Indij, argentino, nacido el 16-2-1942, casado en 1ras. nupcias con Adriana Celia Estavister, arquitecto, L.E. 4.389.299, domiciliado en Viamonte 611, 1º D, Capital; Héctor Alfredo Orlando, argentino, nacido el 17-9-1950, casado en 1ras. nupcias con María Justina Traczuk, contador público, D.N.I. 8.462.324, domiciliado en Muñiz 1058 de Martínez, Pcia. de Bs. As. Alberto Teodoro Indij, argentino, nacido el 6-10-1948, casado en 1ras. nupcias con Margarita Juana Kupfermic, abogado, LE. 6.082.380, domiciliado en Sarmiento 1422, 8º piso de Capital; Guillermo Luis Leiberg, argentino, nacido el 20-9-1942, soltero, comerciante, L.E. 4.589.475, domiciliado en Esmeralda 135, 5to. piso D, de Capital; y Ricardo Héctor López, argentino, nacido el 9-1-1943, casado en 1ras. nupcias con Laura Beatriz Fernández, arquitecto, D.N.I. 4.405.857, domiciliado en Amenábar 3229 de Capital. Denominación "OLLEROS 2296 S.A.". Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción, ampliación y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas a las Leyes 19.724 de prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administraciones y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos, o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de tipo de operaciones, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Inversión: Mediante la realización de inversiones de bienes, inmuebles, muebles, valores, mobiliarios, títulos públicos y papeles de comercio, aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades y constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país. Capital Social: Pesos 12.000.- Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Duración de autoridades: 2 ejercicios. Directorio: Presidente Carlos Martín Indij. Vicepresidente: Héctor Alfredo Orlando. Directores Ricardo Héctor López, Guillermo Luis Leiberg. Director Suplente Alberto Teodoro Indij.

La Autorizada
Nº 93.145

STEFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 3 del 8-1-92 ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), los socios Natalio Jerónimo Bertossi, casado, argentino naturalizado, abogado, 25-12-41, CIPF. 12.348.173, Santa Fe 849, 7º P; Rosario, Pcia. de Santa Fe; Jorge Ariel Hollidge, casado, argentino, Contador Público Nacional, 26-2-43, LE 6.048.777, Laprida 1766, 9º A, Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rodolfo Domingo Petrich, casado, argentino, comerciante, 31-7-55, DNI 11.874.865, Salta 1387, 6º P; Rosario, Pcia. de Santa Fe, constituyeron una Sociedad Anónima, denominada "STEFAR S.A.". Domicilio: Esmeralda 923, 3º D, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir nacionales e importadas. Capital: $ 15.000.- Cierre del ejercicio: 30 de setiembre. Presidente: Natalio Jerónimo Bertossi. Vice-Presidente: Jorge Ariel Hollidge. Director Titular: Rodolfo Domingo Petrich. Director Suplente: Alberto Rua. Prescinde de Sindicatura. Buenos Aires, 9 de enero de 1992.

El Escribano
Nº 93.126

SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Lorenzo Guerrero, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1926, casado, empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.111.856, domiciliado en la calle Pringles número 789 de Bernal, Partido de Quilmes; Néstor Gabriel Conigliaro, argentino, nacido el 21 de enero de 1969, soltero, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 20.739.621, domiciliado en la Avenida San Martín número 420, de Bernal, Partido de Quilmes; María Isabel Guerrero, argentina, nacida el 30 de enero de 1956, soltera, empresaria, con Documento Nacional de Identidad número 12.267.142, domiciliada en la calle Lamadrid número 185 de Bernal, Partido de Quilmes; Dominga Cecilia Escribano, argentina, nacida el 1 de Diciembre de 1918, casada, empresaria, con Libreta Cívica número 1.170.109, domiciliada en la calle Las Flores número 550, 9º Piso "C", de la ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda. Fecha de Escritura Pública: 20 de Diciembre de 1991. Denominación Social: "SUR S.A.". Domicilio: Herrera número 2411, de la Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. b) Comercial e Industrial: Compra, venta, reparación, armado, montaje, fabricación, distribución, consignación, importación y/o exportación de automóviles, motocicletas o ciclomotores, bicicletas, motores y/o sus repuestos y afines; c) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, vehículos, maquinarias, útiles e indumentaria de todo tipo, artículos del hogar, componentes de audio y video y/o sus partes, juguetes en todas sus variedades, artículos para camping, náutica y deportes, instrumental de medicina en todas sus ramas, elementos de óptica y/o sus partes o repuestos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Capital Social: ₳ 120.000.000.-

Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidente: María Isabel Guerrero, Vicepresidente: Dominga Cecilia Escribano, Director: Lorenzo Guerrero, Directos Suplente: Néstor Gabriel Conigliaro. Cierre de Ejercicio: 31 de enero. Duración de la Sociedad: 99 años. Buenos Aires, 10 de enero de 1992.

El Presidente
Nº 93.081

TECON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Aldo Antonio Zanetich Bozjak, argentino, 55 años, casado, ingeniero, D.N.I. 4.180.277, domicilio Blanco Encalada 4475, Capital Federal; Atilio Bernabel Ludueña, argentino, 58 años, casado, sociólogo, D.N.I. 5.031.699, domicilio General Pirán 108, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Lidia Irma Hevia, argentina, 54 años, casada, comerciante, C.I.P.F. 7.522.055, domicilio Pedro Goyena 2768, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Mirta Dora Bailaque, argentina, nacida el 7 de febrero de 1948, D.N.I. 5.803.277, casada, empresaria, domicilio Avenida Córdoba 391, 2º, "B", Capital Federal; Sergio Leonardo Novick, argentino, nacido el 31 de octubre de 1951, C.I.P.F. 5.553.039, casado, Contador, domicilio Libertad 359, 4º, "D", Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 492, Fº 1498, del 6-12-91, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Libertad 359, 4º, "D", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas y/o emprendimientos dentro de la República Argentina o en el exterior, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales o industriales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas y productos elaborados o semielaborados, maquinarias, instrumental de alta precisión, elementos y/o sistemas de alta tecnología, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal, realizar su coordinación para llevar a buen término el objeto social. b) Investigación integral y evaluación para el aprovechamiento de los recursos naturales en el sentido amplio para uso ciudadano y/o rural, individual, sectorial, local, interjurisdiccional o internacional, su planificación, activación, desarrollo técnico o industrial y explotación comercial, la gestión técnica para concesiones sobre explotaciones de recursos y todas aquellas actividades relacionadas con estudios geológicos e hidráulicos. c) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, mantenimiento, programación ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado. d) Asesoramiento jurídico, económico, financiero, social. Informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa, acerca de los rubros mencionados. e) Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha inspección y asesoramiento de sistemas de control automático, instrumental eléctrico, electrónico y neumático, sistemas comunicaciones y sistemas de proceso industrial. f) Realizar consultoría mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios. g) La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. h) Prospectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación, descripción y modelos sobre ecosistemas, orientados a mejorar el ambiente o minimizar el deterioro. Formulación de planes y/o proyectos para el mejoramiento de la tecnología de producción de los recursos naturales y los creados por el hombre, cría en cautiverio de animales en los espacios continentales y/o marítimos. Proyectar, diseñar, organizar, asesorar y/o inspeccionar establecimientos de cría de fauna silvestre con fines productivos tradicionales y no tradicionales sobre recursos naturales, totales o parciales. Determinar niveles de deterioro o polución, detectar contaminantes de ambientes naturales y/o agroganaderos o industriales. Proyectar, desarrollar y explotar planes y/o programas de turismo. i) Planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas y servicios. Desarrollo y comercialización. Colonización integral. j) Valorizar y efectuar planificaciones económicas y sociales. Servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: ₳ 150.000.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 3 a 5 miembros, con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan Presidente: Atilio Bernabel Ludueña. Vicepresidente: Aldo Antonio Zanetich Bozjak. Director: Sergio Leonardo Novick. Director Suplente: Mirta Dora Bailaque. 8) Representación legal: al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 93.120

TERMINAL ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 379, Fº 1014, del 27-12-91, Registro 408 de Capital Federal, reformó el artículo cuarto del estatuto, aumentando el capital a ₳ 3.434.100.000.- La resolución fue adoptada en asamblea general extraordinaria unánime.

El Autorizada
Nº 93.122

TICKETRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que el 18 de diciembre de 1991, se ha constituido "TICKETRONIC SOCIEDAD ANONIMA", el que ha sido publicado en el Boletín Oficial del 23 de diciembre de 1991, según Recibo número 90.934 y habiéndose cometido un error en la designación de autoridades se aclara que la misma queda así: Designación del Directorio: Presidente: Señor Rubén Luis Battipede; Vicepresidente: Señor Esteban Mac. Garrell. Directores titulares: Señora Martha Finelli; Señora María Mercedes Piaggio; Director Suplente: Señor Pablo Sodor; quienes aceptan el cargo asignado precedentemente. Buenos Aires, 9 de enero de 1992.

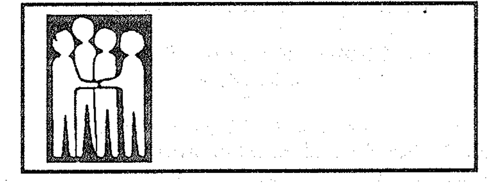
El Apoderado
Nº 93.142

TIEMPO DE TANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Juan Jorge Knoll, arg., casado, 38 años, licenciado sicología, DNI 10.856.762; domicil. Emilio Mitre 1445 Cap.; Osvaldo La Salvia, arg. casado, 67 años, comerc., LE 4.324.711, domicil. O'Higgins 1563 Cap. y Felipe José María Pullol, arg. casado, 33 años, comerc. DNI 12.076.858, domicil. Independencia 5684 V. Ballester, Prov. Bs. As. 2) Instrumento de Constit.: escrit. 589 del 19/12/81 folio 1411 Reg. Cap. 1067, esc. Alicia E. Busto. 3) TIEMPO DE TANGO S.A. 4) Domicil. Social: Salguero 3172 Local 2034 Cap. 5) Duración: 99 años desde inscrip. R.P.C. 6) Objeto: Dedicarse por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros a compra venta, distr. consig. y fabric. de: a) Todo tipo de prendas de vestir, de tela, lana y cuero. b) cerámicos c) art. artesanales d) art. de librería e) bebidas alcohólicas f) perfumes g) bijouterí y art. fantasía h) casetes y videocasetes e) cuadros (exposición y vta.). Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 7) Cap. Social: ₳ 120.000.000 repr. 120.000.000.- de acc. ord. al portador 1 voto p/acc. y de 1 ₳ valor nom. c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión Asamblea Ord. y puede deleg. en el Directorio época, condic. y formas de pago de emisiones. 8) Direc. y Administ.: Directorio, compuesto de 1 a 5 titulares pudiendo designar suplentes, designación obligatoria si se prescinde de sindicatura, con duración por 2 ejerc. 9) Directorio: Presidente: Felipe José María Pullol, Direct.: Osvaldo La Salvia y Director Supl. Juan Jorge Knoll. 10) Cierre ejerc.: 30/11 de c/año. Se prescinde de sindicatura.

La Escribana
Nº 93.064



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARSYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/12/1991.- 2) Marcelo Alberto Pasquet, argentino, casado de 31 años, empresario, CI 7.471.456, domiciliado en Lisandro de la Torre 1560 de Vicente López (Bs. As.) y Héctor Alfredo Andrés, argentino, casado, empresario de 37 años, DNI. 10.923.725, domiciliado en Arcos 1559 P.B. Cap. Fed.- 3) "ARSYSTEMS S.R.L.".- 4) Cordoba nº 1318-Piso 1º "B" Cap. Fed.- 5) 10 años desde su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: El análisis de sistemas, desarrollo de programas para computación, implementación de banco de datos y antecedentes, la prestación de servicios para computadoras, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación.- La distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de programas (Software), diskettes, computadoras, equipos y/o accesorios relacionados con la producción de los elementos antes mencionados. El asesoramiento por sí o por terceros, relacionado con la prestación de servicios enumerados. Asimismo podrá obtener mandatos, representaciones o cualquier otra modalidad comercial relacionada con el objeto consignado.- 7) Veinte millones de australes.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término del contrato de la sociedad.- 8) 31 de marzo de c/año.- 9) Gerentes: ambos socios.

El Autorizado
Nº 93.108

AVENIDA 2401

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 36, Reg. 779, Cap. Federal. Se retira de la sociedad Elba Alicia Bolaño por cesión de sus cuotas al socio Constantino Rodríguez Cabaña, quien además adquiere 1.200 cuotas del socio Antonio Conde García.

El Autorizado
Nº 93.096

BARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 3-1-92. Socios: Rubén Barbeito Merens, empresario, casado, nac. 29-10-47, uruguayo, domicilio Olivera 1458 2º Cap. Fed. DNI 4.416.068; y Carolina de Dobrynski, empresaria, soltera, nac. 30-4-66, argentina, domicilio Palos 3 2 3º D Cap. Fed. DNI 17.829.244. Nombre: BARCA SRL. 2) Plazo: 20 años. 3) Objeto: Organización y explotación integral de eventos artísticos. Comprende también la representación de artistas y/o grupos musicales y/o artísticos y su manejo en relación a terceros como ser: contratación y/o subcontratación de los mismos en el país o en el exterior, comercialización de discos, cassettes y/o compact-disk grabados y cualquier otro sistema de difusión del sonido. También la comercialización de elementos auditivos y visuales producidos que tengan vinculación con el objeto social y a la fabricación, grabación y/o armado de elementos auditivos y/o visuales que se utilicen para la difusión de la música y/o espectáculos musicales y afines. 4) Capital: $ 12.000. 5) Representación legal y administrativa: el socio designado gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. 7) Sede social: Santa Fe 1780 C. Fed.

La Abogada
Nº 93.140

BEREA STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Viviana Rosmino de Falivene, argentina, casada, 36 años, D.N.I. Nro. 12.163.234, domiciliada en Cabello 3150, piso 5to. "B" de Capital Federal, Traductora Pública; Ofelia Alicia Ghiglino de Lubbe, argentina, 40 años, casada, Traductora Pública, domiciliada en Avda. Pueyrredón 2324, piso 5to. "10" de Capital Federal, D.N.I. 10.147.731.- 2.- Instrumento privado del 3-1-1992.- 3.- BEREA STUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 4.- Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 758, piso 2do "N".- 5.- La Sociedad tiene por objeto a) la enseñanza y capacitación en idiomas y realización de traducciones orales y escritas. b) importación y exportación de toda clase de mercaderías.- 6.- 99 años desde su inscripción registral.- 7.- Dos Mil Pesos, representado por dos mil cuotas de un peso valor nominal y de un voto cada una suscriptas en partes iguales por los socios, integrándose en efectivo el 25 %.- 8.- Uno o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta, permaneciendo en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad.- 9) Gerentes los dos socios.- 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 93.077

CONSULTORIA COLL ARECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se ha reformado la cláusula tercera la cual queda redactada de la siguiente manera: El término de la duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 93.058

ENRIQUE FREIXAS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Escritura Nº 437 del 4-12-91.- Entre Enrique Arturo Antonio Freixas y María Elena Achaerandio únicos socios de "ENRIQUE FREIXAS Y CIA. S.R.L." resuelven modificar el art. 5º así: Administración: Enrique Arturo Antonio Freixas.

Nº 93.088

FEDIMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nº 5 Folio 10 del 8-1-92 Registro 1068 de Cap. Fed. se protocolizó acta Nº 13 de fecha 14-4-91 aumentando el capital social de $ 6 a $ 5.000 modificando el art. 4º del contrato social.

La Escribana
Nº 93.132

HILARION DE LA QUINTANA 3945

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Alejandro Luis Bardauil, argentino, 31 años, casado, arquitecto, D.N.I. 12.317.445; María Isabel Iglesias, argentina, 32 años, casada, arquitecta, D.N.I. 12.965.279, ambos domiciliados en Llavallol 3446, Capital Federal; Rosa de los Dolores Iglesias, argentina, 45 años, casada, empresaria, D.N.I. 5.472.874, domiciliada en LLavallol 3748, Capital Federal; Carlos Alberto Julián Pérez Dorrego, argentino, 39 años, soltero, Contador, D.N.I. 10.650.009, domiciliado en Av. Pueyrredón 1784 5º "A" Capital Federal; Elena Lucía Pannullo, argentina, 55 años, divorciada, psicóloga, D.N.I. 2.895.859, domiciliada en Valle 247 Capital Federal y Beatriz Isaura Iglesias, argentina, 42 años, viuda, empresaria, D.N.I. 6.354.669, domiciliada en Rocha 1791 Capital Federal.- 2) Denominación: "HILARION DE LA QUINTANA 3945 S.R.L.".- 3) Constitución: Escritura del 18/12/91.- 4) Objeto: La

Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Construcción, demolición, mantenimiento, dirección de obra proyectos, ampliaciones, reparaciones, mejoras, en toda clase de bienes propios y/o de terceros, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, intermediación, administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: ₳ 4.290.000. 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año; Sede Social: Lincoln 3700 Capital Federal. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo de un Gerente por el término de 3 ejercicios.- 9) Se designa Gerente al señor Alejandro Luis Bardauil.

La Escribana
Nº 93.103

IMPORTADORA KADIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 7/1/92 se traslada el domicilio legal a Campana 591, Cap. y se amplía el objeto quedando así: "Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros las sig. actividades: a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de regalo, bijouterie, relojería, electrónica, telefonía, reproductores de sonido e imagen, instrumental médico, descartables de uso personal y hospitalario, artículos para el hogar, confecciones de todo tipo, art. para la vestimenta femenina y masculina, artículos de marroquinería, blanco y mantelería, cerámicas, porcelanas, cristales, art. de librería y bijouterie; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de motocicletas, automóviles y rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios", se reforma art. 2º.

La Autorizada
Nº 93.119

INDUSTRIAS BALTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 369 de fecha 30/12/91, otorgada ante la Notaria María Alejandra Borelli de Quilmes, Folio 732 Registro 26, se constituyó INDUSTRIAS BALTIC S. R. L. 1) Socios: Sergio Marcelo Sciuto, comerciante, 7-1-59, soltero, DNI 13.146.186, Roca 1881 Florida, Vicente López; Danilo Bruno De Blas, comerciante, 4-2-59, casado, DNI 13.193.573 Armenia 2365 16 B Capital Federal; Gabriela Alejandra Fernández, abogada, 8-12-61, casada, DNI 14.701.517, Mansilla 3053 2º A Capital Federal todos argentinos. 2) Domicilio Social: Armenia 2365 piso 16 B Capital Federal. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, y representación de artículos y accesorios deportivos y náuticos. 5) Capital Social: A 10.000.000.- 6) Administración y fiscalización: A cargo de los socios gerentes. Socios Gerentes: S. Sciuto, D. De Blas, G. Fernández. 6) Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

La Escribana
Nº 93.082

INFOTECNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura del 30/12/91 pasada al Folio Nro. 1926 del Registro 367 de Capital, el señor Héctor Jorge Jonte cede el total de sus cuotas de que es titular de la firma INFOTECNIA S. R. L. (1.000 cuotas de Australes 1.000 c/u de valor nominal de un voto por cuota), a sus otros dos socios, por partes iguales, quedando a partir de la fecha totalmente desvinculado de dicha firma.

El Socio Gerente
Nº 93.115

JUAN JOSE TAJES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 30/12/90 en el Registro 342 de Capital Federal, don Joaquín Tejero cedió la totalidad de sus cuotas (70.000), por u$s 25.000 a don Alfredo Roberto Bressan, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI 10.423.269, dom. Timoteo Gordillo 840, Capital Federal. En consecuencia se modifica el art. 4º del contrato social. Gerentes: Mario Ernesto De Carlo y Alfredo Roberto Bressan.

El Escribano
Nº 93.102

MAXICOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Van Kemenade, argentino, DNI 11.683.421, nacido el 27 de enero de 1956, soltero, con domicilio en la calle Belgrano Nº 960 de Quilmes, comerciante; Aurelio Oscar Van Kemenade, argentino, LE 5.103.459, nacido el 8 de agosto de 1924, casado, domiciliado en Belgrano Nº 960 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. Fecha de contrato constitutivo: 18 de Diciembre de 1991. Denominación social: "MAXICOR S. R. L." Domicilio: Uruguay 385, of. 505, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de cajas de cartón, b) compra, venta, distribución, comercialización de cajas; c) importación y exportación de cajas de cartón. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad es plenamente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, pudiendo efectuar contratos de consignación, representación y cualquier otro tipo de contrato afín. Capital social: ₳ 3.000.000.- Gerencia: Daniel Van Kemenade y Aurelio Oscar Van Kemenade. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto. Duración de la sociedad: 20 años. Buenos Aires, 10 de enero de 1992.

El Gerente
Nº 93.080

METALURGICA ALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: METALURGICA ALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Socios: Novick Juan Antonio, Matanza 870, Merlo, pcia. Bs. As. L. E. 6.154.249 casado, comerciante 1.03.1949 arg., Beatriz Carmen Fiore Matanza 870 Merlo pcia. Bs. As. 5.11.51 arg. DNI. 10.092.593 ama casa. Casada constituida 6 de enero de 1992 Domic. Irala 830 Cap. Fed. Objeto venta fabricación, distribución, exp. imp. y comerc. de bicicletas repuestos y todo lo rel. con ésta. Duración 99 años capital pesos 500 cierre 31.12. Administración y rep. legal los socios indistintamente ambos revisten el carácter de gerentes.

El Socio
Nº 93.056

MINI LIFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 8-1-92. Socios: Carlos Enrique Locatelli Zemborain, argentino, casado, comerciante, 50 años, LE Nº 4.372.854, Federico Lacroze 1986, 8º piso, Capital y Carlos Guido Locatelli Zemborain, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI Nº 18.51.538 Federico Lacroze 1986, 8º piso, Capital. Denominación: "MINI LIFT S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Importación, exportación, fabricación, venta, mantenimiento e instalación de ascensores, montacargas y ascensores unifamiliares, repuestos, accesorios o partes integrantes, complementos para su fabricación, instalación o reparación. Aceptar mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. La realización de operaciones de promoción y distribución de ascensores, montacargas, ascensores unifamiliares y todo tipo de transportes verticales de pasajeros y cargas. Capital: $ 1.000.- Administración: Carlos Enrique Locatelli Zemborain. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Murillo 1084, Capital.

La Autorizada
Nº 93.085

MOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Denominación: MOUSE S. R. L. Fecha del documento: 30 de diciembre de 1991. Socios: Agustín Héctor Vignau, argentino, casado, de 40 años, diseñador gráfico LE 8.519.195 con domicilio en Leiva 4043 5º "21" Capital, Francisco Ingouville, argentino, casado, de 37 años, publicitario, DNI 11.450.858, con domicilio en Wineberg 3465, Olivos; Luis Ingouville, argentino, casado, de 41 años, ingeniero agrónomo, LE 8.186.548 con domicilio en Roosevelt 4822, Buenos Aires, y Guillermo Juan Reineke, argentino, casado, de 36 años, publicitario, DNI 11.451.717 con domicilio en Quintana 440 3º G, Buenos Aires. Capital: ₳ 10.000.000.- Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las actividades de publicidad en todos sus campos y especialidades, oral, escrita, radial, televisiva, en órganos de difusión, diarios y/o revistas, creación y desarrollo de promociones en general, impresos promocionales y publicitarios, elementos promocionales de todo tipo, diseño gráfico, tipografía y producción de envases y materiales para punto de venta, organización de convenciones, muestras y congresos, realización de películas, videos y audiovisuales, producción de medios de comunicación, asesoramiento de marketing, investigación de mercado y/u otros servicios relacionados con la actividad publicitaria; Domicilio: Tucumán 315 1º Piso Capital Federal. Administración, representación y uso de firma tres gerentes en forma individual e indistinta por 10 ejercicios: Agustín Vignau Francisco Ingouville y Luis Ingouville. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 93.113

NEW JEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Marcelo Oizerovivh, 29-11-1960, casado, argentino, comerciante, DNI. 14.188.680; Elisa Viviana Mina, 10-8-1963, casada, argentina, comerciante, DNI. 16.764.088, domiciliados Avda. Corrientes 4553, 13º p., "B", Cap. Fed. 2) Escritura 3-1-1992. 4) Avda. Corrientes 4553, 13º piso, "B", Capital Federal. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Confección, compra, venta, importación, al por mayor y/o menor de hilados, tejidos, telas, cueros, prendas de vestir masculinas y femeninas o materias primas correspondientes a la indumentaria y la moda, su distribución, depósito y consignación. 6) 20 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 2.000.- 8) Gerencia, por dos ejercicios, socios de la misma. 9) Socios designados Gerentes, en forma indistinta 10) 31 de julio.

El Apoderado
Nº 93.110

PROMOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 534 del 27/12/91, Reg. 452 Cap. Carlos Alberto Correa, nac. 26/1/58, DNI 12.163.908, dom. Balcarce 324, Cap. y José Ricardo Mastaller, nac. 26/2/58, DNI 12.371.714, dom. Vicente López 467, Villa Ballester, Prov. Bs. As. ambos cas. arg. técnicos electromecánicos, constituyeron PROMOIN SRL. Dom. Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años de inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3º o asociada a 3º en país o fuera de él las sig. activ. Prestar servicios para la realización de obras de ingeniería, efectuar cálculos y proyectos mecánicos, eléctricos, civiles y de todo tipo; efectuar estudios técnicos y en gral.; suministrar materiales y elementos para la industria entre ellos repuestos de máquinas, equipos y aparatos, todos de fabricación comercial, standard, y sobre pedidos especiales de acuerdo a planos y/o muestras; grupos electrógenos, estacionarios y navales en todas las potencias; mecanizado de piezas de elementos mecánicos; proveer y montar usinas completas, plantas propulsoras y generadoras, líneas de proceso, máquinas-herramientas; efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de usinas completas, plantas propulsoras, servicios auxiliares, plantas industriales efectuar reparaciones de equipos generadores alternativos motocompresores alternativos y rotativos, motores diesel estacionarios y navales de mediano y gran porte; exportar e importar todo tipo de máquinas, equipos y elementos para la industria motores de combustión interna; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones representaciones, importaciones y exportaciones, ventas de repuestos de todo tipo; proveer mano de obra administrada. Todo por medio de prof. c/tít. habilit. cdo. corresp. Capital: ₳ 30.000.000, div. en 3.000 ctas. de 10.000 ₳ valor nom. c/u. Res. soc. art. 159 1º pte. Ley 19.550. Quórum y Mayorías art. 160 Ley 19.550. Ejercicio social: 31/12. Sede social: Av. Rivadavia 1543 piso 8 "C" Cap. Administ. y repres. legal: gerentes socios o no por término de duración de soc. Se designa a: Carlos Alberto Correa y José Ricardo Mastaller.

La Apoderada
Nº 93.101

RAMON L. FALCON 1589

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 9-1-92 ante el Registro Nº 1132 de Capital, se constituyó la sociedad "RAMON L. FALCON 1589 S.R.L." Socios: Raúl Luis Cajade, nacido 11-9-45, D.N.I. 4.644.048, empleado, con domicilio en calle Nº 61, La Plata, Andrés Blas Gómez, nacido 8-12-48, médico, D.N.I. 7.616.041, Aranguren 4171 Capital, José Luis Rafael Márquez, nacido 24-10-44, ingeniero, L.E. 4.446.934 Roosvelt 1740 Capital, Enrique José Codina, nacido 30-6-41, arquitecto, L.E. 4.370.369, domicilio Yapeyú 93 Capital, todos argentinos, casados y Silvia Mónica Curvale, 22-3-61, soltera, comerciante, D.N.I. 14.599.522, domicilio Coronel Díaz 1830 Capital, Duración: 20 años. Objeto social: Inmobiliaria; la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consocios de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, los denominados clubes de campo. Constructora; la construcción de inmuebles, inclusive bajo el régimen de Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Capital: $ 20.000, dividido en 2000 cuotas, V/N/C/U $ 10. Administración: Todos los socios gerentes, actuando de dos de cualquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Balance; 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Ramón L. Falcón 1589, Capital

La Escribana
Nº 93.129

REGALOS TEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa por un día que por Escritura Nº 294, Fº 970, Reg. Not. 98 a/c. Escr. Jorge A. Roffo, que el socio Juan Martín Ocariz cede y transfiere a Angelita López de González, española, casada, nac. el 28.2.39, comerciante, C.I.P.F.5.502.225, domiciliada en Eduardo Acevedo 41, Cp. Fed., las 1.000 cuotas de Capital Social que tiene y le corresponden en la Sociedad, valor nominal ₳ 1.000.000.-, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad.- Quedando el Capital Social suscripto el integrado totalmente en la siguiente forma: El Sr. Andrés Rodrigo González 1000 cuotas de Capital Social de ₳ 1.000.- c/u, equivalentes a ₳ 1.000.000.-; y Angelita López de Gonzáles, 1.000 cuotas de Capital Social de ₳ 1.000.- c/u, equivalentes a ₳ 1.000.000. -Las demás cláusulas quedan vigentes y sin modificación alguna.-

La Autorizada
Nº 93.067

R.M.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 507 del 2/12/1991, el Sr. Juan Ignacio Morgan cede la totalidad de sus cuotas 26 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio total y convenido de ₳ cinco millones ciento treinta y seis mil.- Asimismo se aumentó el Capital de la suma de ₳ 1,30 centavos a Australes ciento veinte millones, modificando las cláusulas cuarta y sexta.- CUARTA: El capital social es de Australes ciento veinte millones, representado por 120.000 cuotas de ₳ 1.000

c/una de v/nominal.- Sexta: La administración representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta.- Gerentes: Jorge Luis Morgan y Enrique Juan Morgan.

El Autorizado
Nº 93.107

SANITARIOS CARDACCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 27/12/1991.- Socios: Victorio Antonio Cardacci, argentino, nacido el 10/8/1918, comerciante, C.I.P.F. 2.040.162, domiciliado en Pacheco 3190, Cap. Fed.; Velia Gandulfo, argentina, nacida el 11/6/1928, soltera, comerciante, D.N.I. 4.905.224, domiciliada en Pacheco 3190, Cap. Fed.; Norma Luisa Cardacci, argentina, nacida el 26/12/1960, soltera, comerciante, D.N.I. 14.151.143, domiciliada en Altolaguirre 1262, Cap.Fed..- Denominación: "SANITARIOS CARDACCI S.R.L.". Domicilio Social: Pacheco 3190, Cap. Fed. Plazo: 25 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación industrialización, fabricación y distribución de artículos y artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: Australes cuarenta millones.- Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por dos ejercicios. Se designan gerentes a todos los socios.- Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 93.075

SUR SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paúl Edelstein, 11-11-1927, casado, arg, comerciante, Araoz 405, Cap. Fed., LE 4.039.631; Benjamín Leonardo Salusky, 19-12-1950, casado, arg, abogado, Beauchef 962, Cap. Fed., LE. 8.462.515-2) Instrumento privado 2-1-1992,3) SUR SPORTS S.R.L. 4) Suárez 724/26, Cap.Fed.-5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: explotación de complejos deportivos en todas sus formas y tipos. Actividades de índole deportiva en sus diversas manifestaciones. Servicio de buffet y confitería en las instalaciones constituidas. Compra, venta y/o locación de inmuebles, aparatos, elementos y medios para el desarrollo de deportes. 6) 50 años desde inscripción R.P.C.- 7) $.1.000—8) Gerencia, por plazo duración- 9) Socios designados gerentes, indistintamente- 10) 31/12.

El Apoderado
Nº 93.109

S. y P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Horacio Eduardo Berra, argentino, casado, técnico, nac. 25/7/53, DNI 10.892.364, domic. Rosales 2465, José Mármol, Pcia. Bs.As.; David Antonio Gómez, argentino, casado, técnico, nac. 9/8/53, DNI 10.690.472 domic. calle 530, num.2531, La Plata, Pcia.Bs.As.; Domingo Daniel Filoni, argentino, casado, técnico, nac. 1/8/54, DNI 11.499.531, domic. Av.Gral.Paz 1430, Cap. y Roberto Andrés Duarte, argentino, casado, técnico, nac. 20/5/51, DNI 8.522.558, domic. Ing. Huergo 119, Villa de Mayo, Pcia. Bs. As. Instrumento privado del 6/1/92. Denominación: "S. y P. S.R.L.". Duración 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, servicio técnico, renovación y reconstrucción de máquinas y equipos de oficina, sus accesorios y suministros, tales como máquinas de escribir, calculadoras, computadoras, fotocopiadoras, cajas registradoras, aparatos de telefonía y fax. Capital: $ 1.000.- dividido en 20 cuotas de $ 50.-VN c/u. Gerentes: 1 a 3, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo contractual. Designado por acto constitutivo: Horacio Eduardo Berra. Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Domicilio: Av. Rivadavia 822, 8º "H"-(1002) Cap.Fed.

El Contador
Nº 93.141

TORNADO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento de fecha 31/12/91, Mónica Patricia Zucchi cedió y vendió sus 5000 cuotas a favor del nuevo socio Carlos Emilio Simonelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/2/51, D.N.I. 8.529.890, domiciliado en Alsina 833, P.B. Of. 3, Cap. Fed., y se designó nuevo gerente a Carlos Emilio Simonelli.

El Autorizado
Nº 93.078

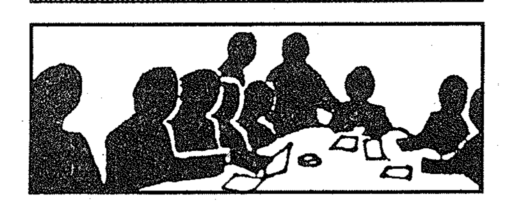
TRANSPORTES DOSERRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Remeseiro Jorge Pascual, uruguayo, casado, nacido el 4/4/51. DNI. 92.296.377. domic. Felipe Vallese. 1428 Cap. Radice Héctor Guillermo, arg. casado, nacido 11/12/49. C.I.5.887.638 domic. Juncal 602. Aldo Bonzi Pcia Bs. As., ambos comerciantes.- 2)18/12/91.- 3) TRANSPORTES DOSERRE SRL. 4) Felipe Vallese 1428. Cap. 5) La prestación integral de servicios de transporte de carga de bienes muebles, semovientes personas, traslado de personal, de personas y cosas por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial, dentro y fuera del territorio nacional, con vehículos propios, contratados o consignados; La compra-venta de vehículos de cualquier destino, cargas o automotores, la importación y exportación de materiales, repuestos maquinarias, automotores y todo elemento necesario para la actividad, todas las actividades bajo las formas permitidas y legales. Ejercer el comercio y la actividad especificada en todas sus formas y bajo la regulación de las leyes especiales en la materia. La participación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, el Estado Nacional y sus organismos. Contratar personal para la realización de las tareas, en forma temporaria o a su cargo y toda actividad afín a este objeto. 6) 99 años. 7) A 8.000.000. 8º y 9º) Gerentes: Remeseiro Jorge Pascual y Radice Héctor Guillermo en forma individual e indistinta. 10) 30/6/de cada año.

La Autorizada
Nº 93.070

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BARRECA HNOS.
S.A.I.C.A.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1992 a las 17.00 horas, en la sede social de BARRECA HNOS. SAICAIM, calle Florida 520, 5º Piso, Oficina 516, Capital Federal, a los señores accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción del Síndico titular y designación de reemplazante.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.133 v. 22/1/92

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 1992, a las 8.00 horas, en primera Convocatoria, y a las 8.30, en segunda Convocatoria, en la sede social, Manuel R. Trelles 2715, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Elección de autoridades;
3º) Aumento de capital social a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.-), y la reforma de los estatutos, en consecuencia.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.057 v. 20/1/92

"F"

FEMER-CEN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca en primera y segunda Convocatoria, a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1992, a las 9.00 horas, en el domicilio social, sito en Gualeguaychú 2752, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos al 31 de Julio de 1991.
2º) Distribución del Resultado.
3º) Llamado fuera de Término.
4º) Renuncia de un Director.
5º) Finalización del contrato con el Mercado Central.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.131 v. 22/1/92

"I"

INCARMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5/2/1992 a las 15.00 horas (1º Convocatoria) y 16.00 horas (2º Convocatoria), en calle Maipú 231, piso 4, of. 73, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Revocación de las decisiones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de julio de 1987, sobre modificación de estatutos.
3º) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.055 v. 22/1/92

"M"

MATACO
Sociedad Anónima
Registro Nº 5056

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de febrero de 1992 a las 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991, aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Honorarios al directorio según lo dispuesto por el art. 261 a la ley 19.550.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
7º) Reestructuración del Directorio, determinación del número de directores y designación de los mismos.
8º) Designación de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1991.

El Vicepresidente
e. 16/1 Nº 93.063 v. 22/1/92

"P"

PALOMO Y CIA.
S.A.
Expediente 16.295

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1992, a las 18 horas, en la sede de Adolfo Pedro Carranza 2433, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 29º Ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1991. Gestión del Directorio.
3º) Distribución del resultado.
4º) Honorarios y retribuciones al Directorio y Sindicatura (Art. 261 - Ley 19.550).
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.
7º) Aumento del Capital Social. Reforma del Estatuto Social.
8º) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones anteriores.

El Contador
e. 16/1 Nº 93.059 v. 22/1/92

PRODUCTOS SOLVAR
S.A.
Registro Nro. 35.986

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria simultáneamente, s/ art. 237 de la Ley 19.550 para el día 3 de febrero de 1992 en Salta 596, piso 5, of. 3 y 4, Capital Federal, a las 10.00 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1991.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y destino de los mismos: Retribución al Directorio en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de la actuación de los Sres. Directores.
5º) Elección de Sindicatura.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.100 v. 22/1/92

"R"

ROMAGE
S.A.

CONVOCATORIA A A. G.O.

Se convoca a los Señores Accionistas de Romage S.A., simultáneamente en primera y segunda Convocatoria, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día lunes 10 de febrero de 1992, a las 11.00 horas, en el local social de Tte. Gral. Perón 1333, 6º piso, oficina 55, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 30 de junio de 1991, distribución de resultados;
4º) Consideración de los honorarios del Directorio;
5º) Consideración del número de miembros del Directorio y Elección de Directores por un nuevo período.

El Directorio

La Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la cantidad de accionistas presentes.

CONVOCATORIA A A.G.E.

Se convoca a los Señores Accionistas de Romage S.A., simultáneamente en primera y segunda Convocatoria, a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 10 de febrero de 1992, a las 11.00 horas, en el local social de Tte. Gral. Perón 1333, 6º piso, oficina 55, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura y modificación del Artículo Octavo de los Estatutos;
3º) Consideración de la modificación del valor nominal de las acciones a $ 1,00 (Un Peso) cada una;
4º) Consideración del aumento del Capital Social y modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos.

El Directorio

Se invita a los Señores Accionistas a ejercer el derecho de preferencia.
La Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la concurrencia de accionistas que representen el 30 % (treinta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.

e. 16/1 Nº 93.093 v. 22/1/92

"V"

VICTORIO ELENA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VICTORIO ELENA S.A. para el día 6 de febrero de 1992 a las 18.00 horas en Avda. Pedro de Mendoza 2301, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades.
2º) Análisis del informe de Auditoría presentado por el C.P.N. Elías Alberto Dabinovich.
3º) Responsabilidades emergentes del informe citado.
4º) Decisión de iniciar acciones judiciales dadas las irregularidades que "prima facie" surgen de dicha Auditoría.
5º) Análisis de la situación financiera de la Empresa habida cuenta el negativo panorama que emerge de los balances trimestrales elaborados por la empresa a requerimiento del Auditor.
6º) Responsabilidades y medidas a adoptar por la situación.
7º) Responsabilidad civil, comercial y penal de la Presidenta del Directorio anterior por el ejercicio económico cerrado el 31-5-91.
8º) Autorizaciones concedidas al personal de la Sociedad que vulneran principios legales y estatutarios.
9º) Incumplimiento en el contralor de revocar poderes existentes según Acta 246 del 29-10-90.
10º) No conclusión de créditos acordados — Acta 247 del 31-1-91 — tendiente a evitar pagos en descubiertos excesivos.
11º) Retiros efectuados contraviniendo el Acta 246.
12º) Eliminación de la Sindicatura.
13º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1991.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.112 v. 22/1/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Eladio Puente Lorences, C. I. Nº 3.880.537 con domicilio en Zuviría Nº 1010, Capital; Fernando Puente, DNI. Nº 8.288.131, con domicilio en Zuviría Nº 1010, Capital; y Antonio Alejandro Puente, DNI. Nº 20.863.519, con domicilio en Zuviría Nº 1010, Capital, venden su negocio de Restaurante, Casa de lunch, café, bar, Despacho de bebidas, Casa de Comidas, Venta de Helados (sin elaboración) (602000-010-020-030-040-601050) sito en AVDA. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 108, esquina YERBAL Nº 1701 P. B., Sót. 1º Piso, Capital Federal, a los Señores Martiniano Franco, L. E. Nº 5.659.629 con domicilio en 2 de Mayo 4146 Remedios de Escalada Pcia. de Bs. As. y Fernando Puente, DNI. Nº 8.288.131 con domicilio en Zuviría Nº 1010, Capital, libre de toda deuda gravamen, y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Pte. Luis Sáenz Peña 127 Piso 1º Capital.

e. 16/1 Nº 93.130 v. 22/1/92

Pedro Muñiz y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, representados por el Martillero Público, Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº: 174, 4 piso, of. 8, de esta Capital Federal, Avisa: que con su intervención el señor Martín Díaz Lestrem domiciliado en la calle Soldado de la Independencia Nº: 1434, de esta Capital vende al señor Angel Palilla domiciliado en la calle Moldes Nº 2032, de esta Capital el negocio de comercio minorista de productos alimenticios en general (601000), comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010), comercio minorista de golosinas envasadas (601040) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la AVDA. MONROE Nº 2796, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/1 Nº 93.083 v. 22/1/92

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Aníbal Eduardo Carballo

vende a Juan Carlos Soriano, su negocio de Panadería, elaboración y venta de productos de graham, Centeno y Similares, sito en la AVENIDA NAZCA 2882/86, de Capital Federal. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador Arévalo 1582, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/1 Nº 93.128 v. 22/1/92

Se comunica que Rosa del Carmen López, domiciliada en Muñiz 711, 2º "D", Capital Federal, transfiere su local de Comercio Minorista: venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas y venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, ubicado en AV. SAN JUAN 3572, al Sr. Norberto Adolfo Crespo, domiciliado en Av. Rivadavia 4070, 5º "K", Capital Federal; Libre de deudas. Reclamos de Ley en el negocio.

e. 16/1 Nº 93.095 v. 22/1/92

"P"

Se comunica al comercio que Patricia Ubaldina Campos, con domicilio en la calle Quito 3717 Cap. Fed., transfiere su local sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 282 P. B. de esta Capital habilitado bajo el rubro comercio minorista Despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) a los Sres. Carlos Alberto Canceller, con domicilio en la calle Montevideo 852 de Florencio Varela, y Carlos Alberto Karle, con domicilio en la calle Primera Junta 2739 de Florencio Varela. Reclamos de ley y domicilio de partes en el local.

e. 16/1 Nº 93.116 v. 22/1/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"C"

CELULOSA SANTA MONICA
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1991 se resolvió elevarel capital social de ₳ 40 a la suma de ₳ 4.579.280.000.

A los efectos del art. 194 de la Ley 19.550 los accionistas deberán notificar el ejercicio del derecho de preferencia en Av. del Libertador 498, Piso 24º dentro del plazo de ley. Publiquese por 3 días.

El Directorio
e. 16/1 Nº 93.020 v. 20/1/92

COLON
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber por un día de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 19.550, que por actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 31 de octubre de 1991 quedó compuesto el Directorio de la siguiente manera:

Presidente:	Sr. Ernst Wunderlich
Vice- presidente:	Sr. Bernardo Graf von der Goltz
Secretario:	Dr. Federico G. T. Leonhardt
Director titular:	Sr. Sergio Ghibellini Harten
Director titular:	Dr. Otto Hierneis
Director titular:	Sr. Guido Luttini
Director titular:	Sr. Enrico Orlando
Director suplente:	Dr. Rodolfo Heriberto Dietl
Director suplente:	Dr. Helmut Christian Graf
Director suplente:	Dr. Cristóbal von der Fecht
Síndico/s Titular/es:	Dr. Juan D. Finsterbusch
	Dr. Horacio Henke
	Dr. Alejandro Finsterbusch
Síndico/s suplente/s:	Dr. Juan Carlos Pickenhayn
	Dr. Gerardo Crissant
	Dr. Hernán Pflaum

El Directorio
e. 16/1 Nº 93.135 v. 16/1/92

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se hace saber por un día de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 19.550, que por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 31 de octubre de 1991 quedó compuesto el Directorio de la siguiente manera:

Presidente:	Sr. Ernst Wunderlich
Vice-presidente	Sr. Bernardo Graf von der Goltz
Secretario:	Dr. Federico G. T. Leonhardt
Director titular:	Sr. Sergio Ghibellini Harten
Director titular:	Dr. Otto Hierneis
Director titular:	Sr. Guido Luttini
Director titular:	Sr. Enrico Orlando
Síndico/s titular/es:	Dr. Juan D. Finsterbusch
	Dr. Horacio Henke
	Dr. Alejandro Finsterbusch
Síndico/s Suplente/s:	Dr. Juan Carlos Pickenhayn
	Dr. Gerardo Croissant
	Dr. Hernán Pflaum

El Directorio
e. 16/1 Nº 93.137 v. 16/1/92

"D"

DOUKING
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 8/01/1992, fueron aceptadas las renuncias presentadas por las Presidente y Director Suplente Susana Fernández de Oporto y María Cruz González respectivamente; y se eligió un nuevo Organo Administrador, así integrados:
Presidente: Raúl Héctor Illia Director Suplente: Carlos Alberto Garbesi

El Directorio
16/1 Nº 93.074 v. 16/1/92

"P"

PLUS ULTRA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 19.550, que por actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 31 de octubre de 1991 quedó compuesto el Directorio de la siguiente manera:

Presidente:	Sr. Ernst Wunderlich
Vice-presidente	Sr. Bernardo Graf von der Goltz
Secretario:	Dr. Federico G. T. Leonhardt
Director titular:	Sr. Sergio Ghibellini Harten
Director titular:	Dr. Otto Hierneis
Director titular:	Sr. Guido Luttini
Director titular:	Sr. Enrico Orlando
Director suplente:	Dr. Rodolfo Heriberto Dietl
Director suplente:	Dr. Helmut Christian Graf
Director suplente:	Dr. Cristóbal von der Fecht
Síndico/s Titular/es:	Dr. Juan D Finsterbusch
	Dr. Horacio Henke
	Dr. Alejandro Finsterbusch
Síndico/s Suplente/s:	Dr. Juan Carlos Puickenhayn
	Dr. Gerardo Croissan
	Dr. Hernán Pflaum

El Directorio
e. 16/1 Nº 93.136 v. 16/1/92

POLYAR
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1991 se resolvió elevar el capital social de ₳ 3.000 a la suma de ₳ 9.483.300.000.

A los efectos del art. 194 de la Ley 19.550 los accionistas deberán notificar el ejercicio del derecho de preferencia en Av. del Libertador 498, Piso 24º, dentro del plazo de ley. Publíquese por 3 días.

El Directorio
16/1 Nº 93.021 v. 20/1/92

"T"

THE EXXEL GROUP
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 2/12/91 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Juan Carlos Navarro Castex
Vice-presidente:	Emilio J. Cárdenas
Directores Titulares:	Rodolfo Costantini, Carlos Oliva Funes, Gilberto Montagna, Juan Cristóbal Rautenstrauch, Alejandro Dub, Jorge Romero

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.104 v. 16/1/92

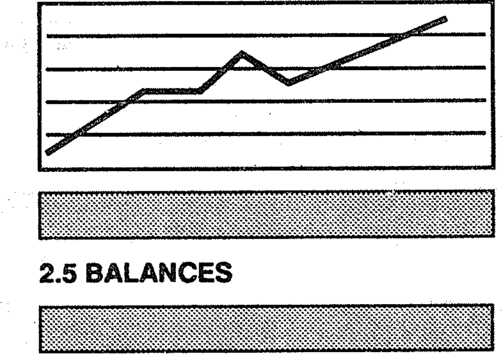
"V"

VANEXVA BURSATIL
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 —Ley 19.550—, se hace saber que la Asamblea Gral. Ord. del 8/11/91 designó autoridades y Síndico Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Ana María Telle y el Directorio en sesión de igual fecha distribuyó los siguientes cargos:

Presidente:	Dr. Eduardo Enrique Massera;
Vicepresidente:	Sr. Alejandro José Basualdo y
Director Titular:	Sr. Emilio Esteban Massera.

El Presidente
e. 16/1 Nº 93.117 v. 16/1/92



2.5 BALANCES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACLARACION

BALANCES GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE OCTUBRE DE 1991 Y 1990.

En la edición del 6 de enero de 1992, donde se publicaron los citados Balances Generales, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ACTIVO

		...1991...	...1990...
	C. PRESTAMOS (anexo B)		
	Capitales		
DONDE DICE:	— Prendarios	298.745	221.014
DEBE DECIR:	— Prendarios	298.751	221.014

Nº 92.378

BANCO VELOX

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de australes)

	1991	1990
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	13,488	23,329
— Bancos y Corresponsales	64,228	112,885
	77,716	136,214
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con cotización	5,235	21,981
— Sin cotización	41	52
	5,276	22,033
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Adelantos	426,650	304,234
— Documentos a sola firma	223,097	125,169
— Documentos descontados y comprados	166,510	17,105
— Personales	606	52
— Hipotecarios	5,686	-
— Prendarios	1,592	

ACTIVO	1991	1990
— De Títulos públicos	151,799	92,880
— Otros préstamos a Entidades Financieras	24,775	62,049
— Intereses documentados	(723)	-
	999,972	601,489
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	12,937	37,739
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(49,063)	(72,145)
	963,846	567,083
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros	201,859	145,287
— Pagos por cuenta de terceros	141	63
— Compras de cambio contado a liquidar	-	55,944
— Compras de cambio a término	5,964	4,058
— Banco Central de la República Argentina	3,750	1,724
— Aceptaciones compradas y certificados de depósitos	991	26,466
— Diversos	28,924	52,583
	241,629	286,125
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	201	200
	241,830	286,325
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— En Entidades financieras	412	272
— Otras	10,281	1,811
	10,693	2,083
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(159)	-
	10,534	2,083
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Pagos efectuados por adelantado	575	235
— Ahorro obligatorio-Ley 23,256	145	164
— Deudores varios	9,273	6,797
— Anticipos de Impuestos	2,600	6,755
— Otros	425	314
	13,018	14,265
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(1,942)	-
	11,076	14,265
H. BIENES DE USO (Anexo D)	73,257	71,453
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	58,189	39,783
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	859	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8	19
Total del Activo	1,442,591	1,139,258

PASIVO

	1991	1990
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	16,918	7,883
— Otras cuentas a la vista	36,527	41,770
— Ahorro común	7,468	14,849
— Plazo fijo	251,056	140,409
— De títulos públicos	140,657	76,024
— Saldos Inmovilizados	1,620	1,403
— Otros	1,926	4,363
	456,172	286,701
Más: (Menos): Ajustes e intereses devengados a pagar	2,673	2,217
Diferencias de cotización devengadas	(4,797)	(4,958)
	454,048	283,960
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	201,859	145,287
— Banco Central de la República Argentina	13,892	43,192
— Otros bancos y organismos internacionales	474,756	264,853
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	93	4
— Diversas	59,279	125,841
	749,879	579,177
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	6,312	52,810
	756,191	631,987
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3,298	2,968
— Impuestos a pagar	8,311	6,567
— Acreedores por compra de bienes	19,203	2,727
— Acreedores varios	1,902	3,498
— Otras	1,064	1,053
	33,778	16,813
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	137	50
	33,915	16,863
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	27	-
Total del Pasivo	1,244,181	932,810
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	30,000	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	58,405	88,404
Sub - Total	88,405	88,405
S. RESERVAS DE UTILIDADES	26,819	19,686
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	83,186	98,357
Total del patrimonio neto	198,410	206,448
Total del pasivo más patrimonio neto	1,442,591	1,139,258

CUENTAS DE ORDEN

	1991	1990
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	180,381	161,645
— Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus ajustes e intereses devengados	6,164	7,028
— Garantías recibidas	170,050	64,722
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	6,424	53,823
— Otras garantías otorgadas	147,956	161,188
— Documentos redescontados	12,750	13,968
— Valores en custodia	184,618	205,988
— Valores al cobro	335,432	222,195
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	596	1,444
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	5,137	2,076

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/11/1991
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de australes)

	1991			1990
	Por operac. en australes	Por operac. en mon. ext.	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por disponibilidades	-	-	-	23,718
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	125,331	98,107	223,438	784,031
— Resultado por títulos públicos y partic. transitorias	17,225	4,383	21,608	126,300
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	107,436	107,436	87,849
	142,556	209,926	352,482	1,021,898

	1991 Por operac. en australes	1991 Por operac. en mon. ext.	1991 Total	1990 Total
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	84,079	63,095	147,174	473,074
Cuenta regulación monetaria	(1)	-	(1)	(17,333)
—Aporte al Fondo de Garantía	829	-	829	382
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	4,100	9,314	13,414	26,970
— Primas por compras de cambio a término	-	11,083	11,083	1,526
	89,007	83,492	172,499	484,619
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	-	7,627	7,627	194,451
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	11,092	18,368	29,460	39,058
— Otros	5,744	6,574	12,318	7,234
	16,836	24,942	41,778	46,292
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	982	7,474	8,456	13,430
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	722	639	1,361	1,768
	1,704	8,113	9,817	15,193
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	6,018	26,965	32,983	227,121
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			68,175	51,067
— Honorarios y servicios administrativos contratados			10,602	15,988
— Depreciación de Bienes de Uso			5,021	4,523
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			3,398	3,479
— Papelería y útiles			1,650	2,420
— Propaganda y publicidad			2,036	2,741
— Alquileres			5,473	4,323
— Electricidad y comunicaciones			14,569	11,095
— Impuestos			19,477	22,639
— Otros			23,037	23,481
			153,438	141,756
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA			17,896	5,045
H. UTILIDADES DIVERSAS				
— Quebranto impositivo no compensado			-	11,612
— Resultado por participaciones permanentes			107	18
— Ajustes e intereses por créditos diversos			7,716	5,806
— Alquileres			2,540	126
— Otras			573	2,914
			10,936	20,476
I. PERDIDAS DIVERSAS				
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			29	30
— Depreciación de bienes diversos			1,132	28
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			18,467	871
— Cargos por incobrabilidad de créditos diversos			1,989	-
— Otros			2,853	1,598
			24,470	2,527
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA			201	18,360
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			-	5,690
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (GANANCIA)			4,563	35,664

Las notas 1 a 7 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado,

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de Noviembre de 1991

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en millones de Australes)

Rubros	1991	1990
ACTIVO		
— Disponibilidades	33,583	55,938
— Títulos públicos	5,006	9,183
— Préstamos	810,322	358,286
— Otros créditos por Intermediación Financiera	214,51	234,423
— Participación en otras sociedades	413	274
TOTAL	1,063,841	658,104
PASIVO		
— Depósitos	352,598	174,57
— Otras obligaciones por intermediación financiera	708,715	464,463
— Obligaciones diversas	19,340	2,778
TOTAL	1,080,653	641,758
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (Saldos no utilizados)	180,381 -	161,645
Garantías recibidas	148,787	36,292
Garantías otorgadas por obligaciones directas	-	33
Otras garantías otorgadas	101,306	71,229
Documentos redescontados	12,750	13,968
Valores en custodia	110,824	114,387
Valores al cobro	316,505	218,380

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 1990

(Cifras expresadas en millones de australes)

1. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. 1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nro 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nro, 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1990 fueron reexpresados a moneda del 30 de Noviembre de 1991 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1. 2. Reexpresión a moneda constante
Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de Noviembre de 1990 a moneda del 30 de Noviembre de 1991 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de Noviembre de 1991.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC.

1. 3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre de Cambios, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con las cotizaciones cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registradas en el mercado de Londres al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta, y se convirtieron en australes de acuerdo con el criterio descripto en 1.3.a).

c) Títulos Públicos:

Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de Noviembre de 1991 y 1990, respectivamente. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización (en australes): se valuaron al valor nominal residual ajustado más las rentas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Devengamiento de ajustes e intereses:

— Los ajustes de capital fueron devengados mensualmente hasta el 31 de Marzo de 1991 sobre la base de índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en forma exponencial durante los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

A partir del 1 de Abril de 1991, de acuerdo con lo establecido por la ley Nº 23.928, sus decretos reglamentarios y las Comunicaciones "A" 1827 y "A" 1844 del Banco Central de la República Argentina, quedaron sin efecto las disposiciones que autorizaban la aplicación de cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital en las operaciones activas y pasivas de las entidades financieras, devengando intereses desde dicha fecha.

— Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Préstamos y depósitos en Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con el valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al 30 de Noviembre de 1991 y 1990, respectivamente, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Responsabilidad de terceros por aceptaciones:

Estas operaciones se encuentran registradas como activos y pasivos de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina, aun cuando resultaría aceptable y preferible registrarlas en cuentas de orden siguiendo las normas contables profesionales.

g) Participaciones en otras sociedades:

— En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos en australes de acuerdo con el criterio descripto en 1.3.a).

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— En australes:

Sin cotización: Se valuaron al costo original de adquisición.

Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de noviembre de 1991.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Bienes Intangibles: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimadas.

j) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del Capital".

l) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de los ejercicios (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 30 de Noviembre de 1991 la entidad mantiene una deuda con la Sub-secretaría de Hacienda por 4.736 la cual se encuentra totalmente garantizada con prenda constituida a favor del Banco Central de la República Argentina sobre documentos de la cartera activa de la entidad.

b) Al 30 de Noviembre de 1991 existen pasivos con el Banco Central de la República Argentina por 12.750 garantizados con documentos de la cartera activa de la entidad.

c) Al 30 de Noviembre de 1991 la entidad mantiene deudas con garantía hipotecaria sobre inmuebles adquiridos oportunamente, cuyo saldo asciende a 19.340 y se encuentran registradas en el rubro "Obligaciones Diversas".

d) Al 30 de noviembre de 1991 la participación que la entidad mantiene en Celulosa Argentina S. A. por 1.517 se encuentra afectada en caución por opciones lanzadas al mercado.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Durante el corriente ejercicio no se ha contabilizado provisión para impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Por otra parte, la entidad tiene un quebranto impositivo acumulado de ejercicios anteriores que asciende a 28.520 y representa (calculado a la tasa vigente del 20%) un activo de 5.704, el cual fue registrado en "Créditos Diversos - Deudores Varios" de acuerdo con la Comunicación "A" 1511 del Banco Central de la República Argentina. Dicho activo es actualizable según las disposiciones de la Ley Nº 21.894 y, de acuerdo con la legislación vigente, podrá compensarse con ganancias impositivas futuras sin límite de tiempo.

b) En el mes de diciembre de 1991 el Ministerio de Economía envió al Congreso Nacional un proyecto de reforma impositiva que prevé la suspensión del actual impuesto a las ganancias por un plazo de 10 años y su reemplazo por un impuesto a las ganancias distribuidas, dispuestas o consumidas, cuya tasa nominal será del 30%. Asimismo, mientras dure la suspensión del impuesto a las ganancias estará suspendida también la utilización de los quebrantos acumulados mencionados en el párrafo anterior. De prosperar este proyecto, el cambio recién afectará a la entidad con posterioridad al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.

4. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se ha desvinculado del régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526, a partir del 1º de diciembre de 1991.

5. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 913 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

b) De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 23.760, los dividendos que la entidad ponga a disposición, excepto en acciones liberadas, estarán sujetos a una retención en concepto de impuesto a las ganancias y con carácter de pago único y definitivo del 20% cuando se trate de accionistas del exterior y del 10% para los dividendos que se pongan a disposición de accionistas locales.

c) Por otra parte, de aprobarse el proyecto de reforma impositiva que el Ministerio de Economía envió al Congreso Nacional en Diciembre de 1991, los dividendos mencionados en el párrafo anterior que la entidad ponga a disposición a partir del 1º de diciembre de 1992, pasarán a estar gravados únicamente en cabeza de la entidad a una tasa del 30%, cualquiera sea el beneficiario de la distribución.

6. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la entidad al 30 de Noviembre de 1991 supera al requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por un inmueble de propiedad de la entidad donde se desarrollan las actividades, libre de todo gravamen, sito en San Martín 296 y 298 esquina Sarmiento 510 y 516 de Capital Federal (matrícula 14728/12-14-15-16 y 17; circunscripción 14; sección 1; manzana 27; parcela 1 B).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de enero 1992.— PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. Jorge Emilio Verruno, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 62 - Fº 230 — Fernando P. Bertello, Contador. — Carlos A. Celaá, Gerente General. — Eduardo R. Orteu, Director Delegado.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO VELOX S.A.
San Martín 298
Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de BANCO VELOX S.A. al 30 de noviembre de 1991 y 1990 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO VELOX S.A. al 30 de noviembre de 1991 y 1990, y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión.

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de noviembre de 1990 a moneda del 30 de noviembre de 1991, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante cada ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 30 de noviembre de 1991 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables de la entidad, ascienden a ₳ 1.200.641.620, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. —Jorge E. Verruno, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 62 - Fº 230.

Buenos Aires, 6 de enero de 1992.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 09/01/92, Legalización Nº 277126, T. 52

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. VERRUNO JORGE EMILIO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP, al Tº 62 Fº 230, encontrándose plenamente habilitado como tal. Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 93.111

EL PLATA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

Denominación de la entidad: EL PLATA S. A. ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio legal: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 646 - 3er. PISO - CAPITAL FEDERAL -
Sede administrativa: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 646 - 3er. PISO - CAPITAL FEDERAL -
Fecha inscripción en el REG. PUBLICO DE COMERCIO de Bs. As.: 3 de julio de 1924
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 24/4/80; 16/6/81.

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2/7/2023
Inscripta en (Organismo que corresponda) INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nro. :
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. 2. Con fecha 2/6/48
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1.400.000	1	140	140
	1.400.000	1	140	140

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 67 INICIADO EL: 1/7/1990
CERRADO EL: 30/6/1991

(En miles de Australes)

ACTIVO	AL 30/6/91	AL 30/6/90 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
Disponibilidades	2,791,471	413,392
Inversiones	5,717,438	2,241,306
Créditos		
Premios a Cobrar	8,527,918	6,478,867
Reaseguros	1,734,176	304,538
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	736,987	224,797
Inmuebles	4,700,165	4,733,618
Bienes Muebles de Uso	595,381	556,180
Otros Activos	156,909	102,665
	24,960,445	15,055,362
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	5,454,570	4,512,858
Con Reaseguradores	4,715,803	1,706,011
Con Coaseguradoras	686,184	288,391
Con Productores	1,338,722	1,153,924
Fiscales y Sociales	1,300,206	1,026,228
Otras Deudas	696,232	440,636
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	6,897,722	3,261,395
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL	21,089,439	12,389,441
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3,871,006	2,665,921
	24,960,445	15,055,362

ESTADO DE RESULTADOS

(En miles de ₳)

	AL 30/06/91	AL 30/06/90 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	28,518,626	11,401,870
Siniestros Netos	(9,920,557)	(4,685,429)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(18,570,386)	(8,039,807)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	27,683	(1,323,366)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,004,415	184,806
Resultado por Realización	689	12,901
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	(390,663)	(342,934)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(436,337)	(276,512)
Resultado por Exposición a la Inflación	184,978	(549,926)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	363,082	(971,665)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	390,765	(2,295,031)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	(378,787)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(325,500)
RESULTADO DEL EJERCICIO	390,765	(2,999,318)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

(En miles de Australes)

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	2,654,698	4,454,387
Aumento (disminución) de fondos	5,854,211	(1,799,689)
Fondos al cierre del ejercicio	8,508,909	2,654,698
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	390,765	(2,620,531)
Partidas que no representan movimientos de fondos	4,667,647	1,435,087
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	5,058,412	(1,185,444)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	(378,786)
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	(378,786)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+ 2)	5,058,412	(1,564,230)
3) Otros orígenes de fondos	16,651,150	12,446,498
4) Otras aplicaciones de fondos	(15,855,351)	(12,681,958)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	5,854,211	(1,799,690)

ARNAIZ RUIZ CARRETTO Y Cía. C.P.C.E.C. F. Tº 1 Fº 101.— LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.) Actuario (U.BA.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28. C.P.C.E.C.F.— ANDRES MOAR VIEITES, síndico.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

(Cifras en miles de Australes) COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/6/90
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5,363,298	301,941	-0	(2,999,318)	2,665,921	2,665,921
Distribución de resultados asignados aprobada por ASAM. ORDINARIA						
— Reserva Legal			-0	0		
— Otras Reservas						
— Honorarios				0	0	0
— Dividendos en efectivo				0	0	0
— Absorción de quebrantos	(2,697,377)	(301,941)		2,999,318	0	
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	814,320				814,320	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico		0			0	
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				390,765	390,765	0
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3,480,241	0	0	390,765	3,871,006	2,665,921

— Andrés Moar Vieites - Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101, LEONILDO A. A. CARRETTO -, Contador Público (U.B.A.), Actuario (U.B.A.) Tº II, Fº 63 y Tº I Fº 28, C.P.C.E.C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1991 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

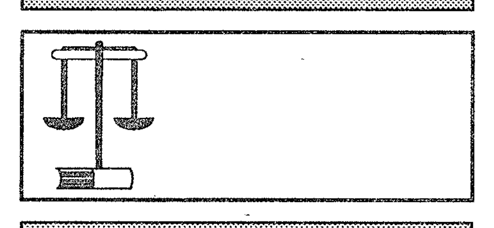
Asimismo informamos que la deuda de carácter previsional devengada al 30 de junio de 1991 a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 91.397.459, la cual no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991. —ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía., C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101- LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U.B.A.), Actuario (U.B.A.), Tº II, Fº 63 y Tº I Fº 28, C.P.C.E.C.F.

Nº 93.134

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, sito en Callao 635, piso 6to. de Capital Federal, cita a Don MIGUEL FIXMER a estar a derecho y a constituir domicilio en los autos "DIAZ DE GIACHETTI, MARTHA E. c/ AMABILE, ENRIQUE s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" por el plazo de cinco días de notificado con el apercibimiento de que será designado el Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1991.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 16/1 Nº 93.071 v. 17/1/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11 del suscripto, sito en Paraná Nº 386 - Piso 4to. de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SERGI, HERMINIO XAVIER s/ Ejecutivo", cita y emplaza a SERGI, HERMINIO JAVIER para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1991.
Santiago M. Bardi, secretario.

16/1 Nº 93.060 v. 16/1/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 13 (Av. Roque Sáenz Peña 760, P. 8º, Capital Federal), cita y emplaza a estar a derecho a doña MARIA LUISA CHALUP DE MARIN, con último domicilio denunciado en Av. del Libertador 380 P. 14º, Capital Federal, en los autos caratulados "28087/90 SALABERRY JURADO, ELVIRA c/MARIN, FERNANDO ALFREDO y otro s/ Diferencias de salarios — ₳ 6.450.—", por el término de diez días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 52 Ley 18.345).
Miguel María Blajean, secretario.

e. 16/1 Nº 50 v. 16/1/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por cinco días a DIANA LILIANA BARRIOS de SARAVIA para que comparezca por sí o apoderado a estar a derecho en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra BARRIOS de SARAVIA, DIANA LILIANA sobre Cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Morón, octubre 8 de 1991.
secretaria.

16/1 Nº 93.061 v. 17/1/92

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

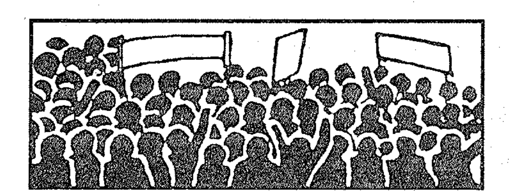
Publicación: Comienza: 16/1/92 - Vence: 20/1/92

NUEVAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
30	59	Santiago González Balcarce	28.02.91	MARIA BOUBLIS	92.959
33	63	Fabián Horacio Zampone	16.12.91	OTILIA ANGELA ONETTO	92.958
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	27.12.91	D. MANUEL COTO NEYRA	92.983
73	103	Dolores Miguens	27.12.91	CELIA ANGELICA ZABALLA	92.989
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12.12.91	HAYDEE LEOCADIA GARZABON y CLEMENTE HEGUY	93.019
98	UNICA	José Luis González	26.12.91	DAWIDZON CELIA y don DVORSKY AARON	92.998

e. 16/1 Nº 9 v. 20/1/92

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Mendoza

Autos Nº 9391

Mendoza, 30 de diciembre de 1991

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 9391, caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional s/reconocimiento jurídico-político" y,

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 39, se presenta el señor Luis Alejandro Barrosse, invocando el carácter de apoderado del partido Nacionalista Constitucional, Distrito Mendoza, y solicita se otorgue a la agrupación política que representa la personería en este Distrito en los términos de la ley 23.298. A tal efecto, acompaña acta de fundación y constitución de fecha 11 de mayo de 1990, carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política (fs. 1/2, 3/10, 11/13 y 13/18; v. además fs. 243/249). Asimismo y con posterioridad, presenta planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de éstos (fs. 20/38, 42/55, 58/92, 96/140, 144/194, 196/240).

II. — Que la personería invocada por el requirente y en cuya virtud ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (arts. 7º, inc. f) y 58 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de Distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido Nacionalista Constitucional como partido político de este Distrito (v. fs. 39). Veamos entonces, si se han cumplido los extremos exigidos por el citado artículo séptimo de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. a) de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y, designación de las autoridades promotoras y apoderados, como se desprende de la documentación glosada a fs. 1/2, 3/10, 11/13 y 13/18, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incs. "b", "c", "d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley Nº 23.298.

Igualmente se ha probado la adhesión de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito el 30 de junio de 1990, como surge del informe del Actuario de fs. 261 vts., reuniendo las planillas acompañadas que instrumentan dicha adhesión los recaudos fijados en el art. 7º, inc. "a" del Estatuto de los Partidos Políticos (fs. 256/257, 258 y 259/260).

Por último, la declaración de principios, las bases o el programa de acción política y la carta orgánica sancionadas por la asamblea de fundación y constitución partidaria no se oponen a norma alguna de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en vigencia, toda vez que con relación a esta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y 29 de la Ley Nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así, se cumplió con la norma del art. 14, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación y se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 262, 263/264 - 265/267 y 269/271), la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley citada, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7º, 14 y 61 y, la referida audiencia fue notificada a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y al señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 273, 289/291), celebrándose con el peticionario y con el Ministerio Fiscal (fs. 303 y vta.).

VI. — Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal Federal con competencia electoral que puede acordarse la personería jurídico-política solicitada en estos obrados (fs. 307).

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos, haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inc. "e" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma con lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los arts. 3º inc. "b" y 29, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos, y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se forman y comienzen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30-12-88 autos Nº 76, "Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1-3-89 en autos Nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/ inscripción como partido de Distrito" y del 6-3-89 en autos Nº 9108, "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO:

1º — Reconocer como partido de este distrito al Partido Nacionalista Constitucional.

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar que el partido Nacionalista Constitucional, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la carta orgánica agregada a fs. 4/9, con las modificaciones que resultan del acta de fs. 304; declaración de principios y programa de acción política de fs. 11/13 y 13/18, respectivamente, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "g", 37 y 50, inc. "d" de la ley Nº 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

5º — Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el termino de un día la presente, como así también la carta orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine", ley Nº 23.298).

6º — Comunicar la presente, con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, registrese, notifiquese y oficiese.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DEL PARTIDO

NACIONALISTA CONSTITUCIONAL DE MENDOZA

Año 1990

CARTA ORGANICA PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

CAPITULO I

DEL PARTIDO

ART. 1º: El Partido Nacionalista Constitucional de Mendoza es integrante del Partido Nacionalista Constitucional de la República Argentina. Está constituido por la totalidad de sus

afiliados en la Provincia de Mendoza y sostiene los principios fundamentales que le dieron origen expuestos en su Declaración de Principios.

ART. 2º: Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido Nacionalista Constitucional de Mendoza, cuya organización y funcionamiento se adjuntará a sus disposiciones, a la que contenga la Carta Orgánica Nacional, a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y a la legislación específica emanada de los organismos estatales en ejercicio de mandatos constitucionales.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ART. 3º: La afiliación al Partido Nacionalista Constitucional es libre y son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidos por las autoridades partidarias. La afiliación se mantiene abierta permanentemente.

ART. 4º: Para solicitar la afiliación al Partido Nacionalista Constitucional se requiere a) llenar y firmar la ficha de inscripción; b) acreditar tener 18 años de edad y estar inscripto en el Distrito Electoral Mendoza; c) aceptar los principios políticos, programas, estatutos y reglamentos partidarios;d) cumplir con los requisitos formales que imponga la autoridad partidaria.

Aprobada su solicitud, se le entregará al afiliado una constancia oficial.

ART. 5º: Corresponde a la Junta Directiva Provincial aprobar o rechazar las afiliaciones, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince (15) días de presentada no mediare decisión en contrario. El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los Miembros de la Junta Directiva Provincial. Notificado el interesado, tendrá derecho a plantear apelación fundada ante la Convención Provincial, que pondrá la causa a prueba por un término no menor de diez (10) días y no mayor de veinte (20). Encontrándose en estado, el recurso deberá ser resuelto por simple mayoría de la Convención dentro de los treinta (30) días subsiguientes.

ART. 6º: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica, programas y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaron, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Los expulsados del Partido mientras no hayan sido rehabilitados por el procedimiento establecido por esta Carta Orgánica.

f) Los condenados por delitos contra el fisco nacional mientras dure su condena.

g) Los que estén afiliados a la vez a otros partidos.

h) El personal militar de las fuerzas armadas de la Nación y de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

i) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias.

ART. 7º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización de los organismos partidarios, según las disposiciones de esta Carta Orgánica. Sólo los afiliados tienen derecho a elegir y ser elegidos en los cargos partidarios.

ART. 8º: La afiliación se extinguirá por renuncia, fallecimiento, desafiliación, expulsión y no cumplimiento o violación de lo dispuesto por las leyes que rigen la materia.

ART. 9º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios, las bases de acción política y la plataforma electoral aprobada por el partido; mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al respecto dicten las autoridades partidarias.

ART. 10º: La renuncia fehaciente a la afiliación debe ser resuelta por la Junta Directiva Provincial dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión con sanciones que se aplicarán por los organismos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ART. 11º: Son adherentes al partido Nacionalista Constitucional los argentinos los argentinos menores de dieciocho (18) años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

A. — CENTROS CIVICOS

ART. 12º: Los Centros Cívicos constituyen el organismo primario del Partido Nacionalista Constitucional, en las que estará expresada la realidad social del pueblo. Son el centro natural de realización de las actividades de adoctrinamiento, culturales, de asistencia social y de difusión de los principios y bases de acción política. Son organismos oficiales del Partido y no podrán construirse como pertenecientes a líneas o sectores internos.

ART. 13º: Cuando un mínimo de cincuenta (50) afiliados, domiciliados en la misma jurisdicción se agrupen para constituir un Centro Cívico, ésta deberá ser reconocida y oficializada, siendo imprescindible que dichos afiliados no formen parte de otra. La inscripción simultánea en dos o más Centros Cívicos constituye falta grave de disciplina y es causal de sanciones para el infractor.

El número mínimo de afiliados constituyentes de un Centro Cívico podrá ser reducido por la respectiva Junta Directiva Departamental, ad-referendum de la Junta Directiva Provincial, cuando circunstancias de orden demográfico o territorial así lo aconsejen. La Junta Directiva Departamental fijará la jurisdicción territorial de los Centros Cívicos y reconocerá a los mismos. No podrá autorizar el funcionamiento de más de uno Centro Cívico por jurisdicción.

ART. 14º: Será autoridad del Centro Cívico una Junta Integrada por una (1) Secretaría General, ocho (8) Secretarías y cuatro (4) vocalías titulares.

Las autoridades mencionadas durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectas, deberán acreditar un año de antigüedad en forma ininterrumpida como afiliado, computándose a tal efecto el tiempo como adherente. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de su jurisdicción.

B. — JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES

ART. 15: En cada Departamento en que se divide la provincia de Mendoza, habrá una Junta Directiva Departamental, la que será la autoridad política ejecutiva en esa Jurisdicción.

Estará integrado por un Presidente, ocho (8) Secretarías, tres (3) representantes de las mujeres nacionalistas, tres (3) representantes de los trabajadores nacionalistas, tres (3) representantes del padrón Electoral masculino de mayores de treinta (30) años, dos (2) representantes de la Juventud y un (1) delegado por cada Distrito en que se divide el Departamento. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Las representantes de las mujeres, de los varones de treinta (30) años y de los jóvenes serán elegidos por el voto secreto y directo de las afiliadas y los afiliados integrantes de los respectivos padrones electorales internos.

Los representantes de los trabajadores nacionalistas, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, inscriptos en el Padrón General partidario, que acrediten ante la mesa electoral, su calidad de afiliado a un sindicato reconocido. Todos los consejeros deberán residir en el departamento cuya Junta han de integrar. Los delegados por Distrito Departamental serán elegidos de entre los Secretarios Generales de los Centros Cívicos de cada Distrito a simple Mayoría de votos secretos, por los integrantes de las Juntas de dichos Centros Cívicos, constituidos en Colegio Electoral. Este funcionará con quórum de dos tercios de sus miembros naturales.

ART. 16º: Las Secretarías de la Junta Directiva Departamental, serán las siguientes: Administrativa, Política y de Organización, de Adoctrinamiento y Prensa, de Finanzas y Movilidad, de Afiliaciones y Padrones, Femenina, Gremial y de la Juventud.

El Presidente de la Junta Directiva Departamental y las primeras cinco (5) secretarías serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados del Departamento, debiendo indicarse los candidatos correspondientes en las boletas electorales.

La Secretaría Femenina será desempeñada por una de las afiliadas designadas de acuerdo al art. 15. Las otras dos (2) representantes se desempeñarán como vocales del Cuerpo. La Secretaría Gremial será desempeñada por uno de los afiliados de acuerdo al art. 15. Los otros dos (2) representantes se desempeñarán como vocales del Cuerpo.

La Secretaría de la Juventud corresponderá a uno de los jóvenes elegidos según el procedimiento establecido por el artículo precedente; el restante se desempeñará como vocal del Cuerpo.

ART. 17º: Las Juntas Directivas Departamentales que se reunirán por lo menos una vez al mes, tienen las siguientes funciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en la Jurisdicción del Departamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y la Junta Directiva Provincial.

c) Fijar la jurisdicción de los Centros Cívicos del Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización, conforme al reglamento dictado por la Junta Directiva Provincial.

d) Solicitar a la autoridad partidaria, provincial competente la aplicación de sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción. Para ello se requiere que haya justa causa y el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los Miembros de la Junta.

e) Intervenir, ad-referendum de la Junta Directiva Provincial, los Centros Cívicos, para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de dos tercios (2/3) de los Miembros de la Junta. Dicha intervención no podrá exceder de los noventa (90) días.

f) Coordinar la participación y colaboración que desarrollarán en el Departamento las expresiones orgánicas de las mujeres Nacionalistas, de la juventud, de los trabajadores Nacionalistas y de los técnicos y profesionales partidarios.

g) Disponer el estímulo permanente a organismos especializados en adoctrinamiento, difusión y propaganda en todo el Departamento.

h) Llevar el registro de afiliación del Departamento y elevar las fichas a la Junta Directiva Provincial, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

i) Recaudar los fondos y administrar los bienes del Partido en su jurisdicción.

C. — JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

ART. 18: La Junta Directiva Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Convención Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Tendrá su Sede en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá celebrar sesiones especiales en otros puntos del territorio provincial.

ART. 19º: La Junta Directiva Provincial estará compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente 1º, un (1) Vice-Presidente 2º, ocho (8) vocales.

El presidente, los Vice-Presidentes 1º y 2º y las ocho vocalías, serán elegidos por el voto secreto y directo de la totalidad de los afiliados de la Provincia.

Todos los miembros de la Junta durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ART. 20º: Son atribuciones de la Junta Directiva Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica sin alterar su espíritu y fines.

b) Dirimir los conflictos que se susciten entre los organismos partidarios departamentales, entre éstos y los Centros Cívicos y de éstos entre sí.

c) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados Provinciales.

d) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos Provinciales y Nacionales y con los organismos partidarios departamentales.

e) Declarar la intervención de las Juntas Directivas Departamentales, la que en ningún caso podrá superar los ciento ochenta (180) días. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de las misma.

f) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios para ese fin.

g) Dar Directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones partidarias.

h) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación siguiendo el procedimiento determinado por esta Carta Orgánica.

i) Llevar el fichero de afiliación y confeccionar el Padrón Partidario.

j) Dictar el Reglamento electoral que regulará la renovación de autoridades partidarias en base a elecciones internas.

k) Organizar cursos, conferencias y actos culturales para la capacitación de sus dirigentes en el conocimiento de la problemática local, provincial, regional e Internacional.

l) Administrar el patrimonio del Partido, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.

Las contrataciones sobre bienes muebles se regirán por el reglamento interno que a tal fin dicte la propia Junta Directiva Provincial, debiendo prever distintas modalidades en cuanto a oportunidad y monto a invertir.

La compra, venta y/o gravamen de inmuebles sólo podrá decidirse por el voto afirmativo de dos terceras partes de los Miembros de la Junta.

m) Designar al personal del Partido, como así también disponer su remoción y despido.

n) Designar los apoderados que representen al Partido ante los Poderes Públicos.

ñ) Dictar su reglamento interno, en el que determinarán los asuntos correspondientes a cada Secretaría.

o) Dictar el reglamento de constitución y funcionamiento de los Centros Cívicos.

p) Proponer a la Convención Provincial el nombramiento de los integrantes del organismo directivo del Consejo Asesor Técnico.

q) Convocar a la Convención Provincial a sesiones ordinarias y extra-ordinarias. El orden del día deberá necesariamente incluir los asuntos que motivan el pedido de convocatoria, cuando éste es suscripto por un tercio de convencionales o por el veinte por ciento (20 %) de los afiliados del Partido.

r) Convocar a elecciones internas provinciales, departamentales y de Centros Cívicos.

s) Supervisar el movimiento de fondos y uso de recursos por parte de las Juntas Directivas Departamentales, a los que deberá instruir sobre el sistema de registro y rendición de cuentas, a efectos de refundir la información contable en las cuentas consolidadas del Partido.

ART. 21º: Cuatro Secretarios que serán designados por la Junta Directiva Provincial en su primera reunión plenaria, junto con el Presidente, forman la Mesa Ejecutiva. Esta se reunirá una vez cada quince (15) días como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos operatorios de la Junta Directiva, conforme a las facultades otorgadas a dicho cuerpo por el Art. 20.

ART. 22º: La Junta Directiva Provincial se reunirá por lo menos una vez cada dos (2) meses y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Podrá sesionar en minoría al solo efecto de convocar a elecciones internas para su integración. Dichas elecciones deberán realizarse dentro de los sesenta (60) días en que la Junta haya dejado de contar con la mitad de sus miembros. La convocatoria se efectuará con treinta (30) o más días de anticipación al acto eleccionario.

ART. 23º: Para ser Miembro de la Junta Directiva Provincial se requiere dos (2) años de residencia y afiliación al Partido de la Provincia.

Los miembros de la Junta Directiva Provincial no pueden integrar la Convención Provincial, las Juntas Directivas Departamentales, el Tribunal de Disciplina, la Junta Electoral y la Comisión de Contralor Patrimonial. Están exceptuados de esta incompatibilidad los Presidentes de las Juntas Directivas Departamentales.

ART. 24º: El Presidente de la Junta Directiva Provincial representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la acción partidaria. Su firma deberá ser refrendada, por lo menos por uno de los Secretarios del Cuerpo.

Los Vice-Presidentes 1º y 2º reemplazarán en ese orden al Presidente, en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

ART. 25º: La Junta Directiva Provincial podrá intervenir a las Juntas Directivas Departamentales en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesario asegurar su funcionamiento.

b) Cuando no se cumplan la Carta Orgánica, reglamentos y demás disposiciones del Partido.

c) Cuando se produzcan conflictos graves que alteren la disciplina partidaria.

d) Cuando lo solicite la misma Junta Directiva Departamental por el voto de dos terceras partes de sus miembros.

e) Cuando no se reúnan en el transcurso de tres meses consecutivos.

La intervención deberá ser resuelta con el voto favorable de dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva Provincial.

D. — CONVENCION PROVINCIAL

ART. 26º: La Convención Provincial del Partido es un organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia.

Estará integrado por treinta y un (31) convencionales, elegidos por lista y distrito único.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ART. 27º: La Convención Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Mendoza, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los convencionales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento Partidario.

Hasta tanto esto ocurra, será de aplicación el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ART. 28º: La Convención Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente 1º, un (1) Vice-Presidente 2º y cuatro (4) Secretarios.

Las autoridades de la Convención durarán un año en sus funciones, a partir de la constitución del cuerpo y pueden ser reelegidas.

ART. 29º: La Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una (1) vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta Directiva Provincial o a pedido de un tercio de los convencionales titulares o de un veinte por ciento (20 %) de los afiliados del Partido.

ART. 30º: Para ser Miembro de la Convención Provincial se requiere:

a) Tener dos (2) años de antigüedad como afiliado.

b) Residir en el Distrito por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

ART. 31º: Corresponde a la Convención Provincial:

a) Sancionar el Programa de Acción Política, la Declaración de Principios y la Plataforma Electoral del Partido en la Provincia.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

e) Considerar los informes de la representación legislativa nacional, provincial y municipal y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto a la actuación de sus representantes.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de dos tercios de los miembros presentes.

g) Dictar el reglamento de funcionamiento del Congreso.

h) Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina.

i) Considerar la Memoria y Balance Anual elevado por la Junta Directiva Provincial, en la primera reunión ordinaria de la Convención que se celebre dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio anual.

j) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina y entender en los casos de remoción de sus miembros.

k) Concertar, con carácter excluyente, federaciones, frentes y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, siempre que las mismas se decidan por la mitad más uno de los integrantes del Cuerpo y se ajusten a las prescripciones de la legislación vigente.

l) Interpretar las disposiciones de esta Carga Orgánica para el caso de contradicciones, superposiciones y/o dudas.

m) Verificar los poderes de los convencionales, siendo único juez de la validez de sus mandatos y de su comportamiento en sesiones.

n) Prestar acuerdo a los miembros del Consejo Tecnológico Nacionalista, a propuestas de la Junta Directiva Provincial y entender en los casos de remoción de sus miembros.

ART. 32º: Los convencionales provinciales deben reunir las condiciones exigidas para ser Convencional Nacional del Partido y tener dos (2) años ininterrumpidos como afiliado.

E. — CONVENCIONALES NACIONALES

ART. 33º: Los convencionales nacionales titulares serán elegidos en la cantidad de determine la Carta Orgánica Nacional, la que fija la duración de sus mandatos. Deberán tener como mínimo dos (2) años de residencia y afiliación en la provincia.

ART. 34º: Los convencionales nacionales correspondientes al Partido Nacionalista Constitucional de Mendoza se elegirán en forma directa por el voto secreto de los afiliados.

CAPITULO IV

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ART. 35º: En la Provincia existirá un Tribunal de Disciplina para entender en los casos individuales y/o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios o resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación, para afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el art. 37º de esta Carta Orgánica.

El Tribunal de Disciplina será nombrado por la Convención Provincial con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durará dos (2) años en sus funciones.

Estará compuesto por un presidente, un Vice-Presidente y 2 (dos) vocales y dos (2) suplentes, preferentemente abogados y/o escribanos, quienes reunirán las cualidades requeridas para ser Miembro de la Convención Provincial y no podrán formar parte de otro organismo partidario.

ART. 36º: El Tribunal tendrá como función específica:

a) Juzgar los casos individuales de afiliados por inconducta partidaria, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica, principios y resoluciones de organismos partidarios, departamentales, provinciales y nacionales.

b) Entender en todos los casos en que corresponda aplicar sanciones a los afiliados, conforme a esta Carta Orgánica, a la Carta Orgánica Nacional o a las resoluciones de los organismos partidarios.

ART. 37º: El Tribunal no podrá actuar de oficio, sino a instancia de la Junta Directiva Provincial, de las Juntas Directivas Departamentales o de petición escrita firmada por diez afiliados como mínimo. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se dicte a tal fin que asegurará el derecho del imputado a la defensa y resolverá aplicando la sanción que corresponda según la gravedad de la falta.

El Tribunal podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

ART. 38º: Las resoluciones del tribunal serán apelables ante la Convención Provincial, cuando la resolución sea condenatoria, el recurso tendrá efectos suspensivo, salvo que la sanción aplicada sea la de expulsión, en cuyo caso y hasta tanto resuelva la Convención, el afiliado quedará suspendido provisoriamente en su afiliación.

ART. 39º: Los integrantes del Tribunal de Disciplina no podrán ser removidos, durante la vigencia de su mandato, mientras dure su buen desempeño, excepto en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica partidaria.

b) Por las causales previstas en el Art. 8º de la Carta Orgánica.

La remoción será válida si es resuelta por mayoría absoluta de votos de la Convención Provincial.

CAPITULO V

JUNTA ELECTORAL

ART. 40º: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares permanentes y dos (2) suplentes, elegidos por la Junta Directiva Provincial por simple mayoría de los votos emitidos. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

La Junta, al constituirse, elegirá un Presidente y un Secretario.

En oportunidad de verificarse alguna elección interna, se agregarán a los miembros permanentes, con iguales atribuciones que éstas, un apoderado por cada lista que se presente en la mencionada confrontación.

ART. 41º: Los Miembros de la Junta pueden pertenecer a la Convención Provincial y a la Convención Nacional, pero no podrán integrar los Cuerpos ejecutivos del Partido en el nivel provincial o departamental.

ART. 42º: La Junta Electoral tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitivo de las elecciones internas y la proclamación de los electos.

ART. 43º: La Junta Electoral funcionará únicamente desde la convocatoria a elección interna hasta la proclamación de los electos.

Durante ese término, la Junta, como organismo independiente interviene en todo el proceso eleccionario conforme lo determina la respectiva reglamentación. Si se presentara sólo una lista y la misma fuese oficializada, la Junta Electoral la proclamará electa sin necesidad de realizar el comicio interno.

CAPITULO VI

ORGANISMOS AUXILIARES

A. — DE LOS APODERADOS

ART. 44º: La Junta Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados de preferencia abogados, para que representen al Partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales y realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

B. — DEL CONSEJO ASESOR TECNICO

ART. 45º: Créase el Consejo Asesor Técnico cuyas funciones serán las siguientes:

a) Asesorar permanentemente a los organismos partidarios sobre la evolución de la realidad política, social, económica y cultural de la provincia y su relación con la situación regional, nacional o internacional.

b) Promover y participar en la capacitación humana y técnica de los afiliados, dirigentes y funcionarios.

c) Colaborar con la función de gobierno.

d) Colaborar en la elaboración de los proyectos de planes de acción política, social, económica y cultural del Partido y de la Plataforma Electoral.

e) Colaborar activamente en las campañas de propaganda política, de acuerdo con las directivas de las autoridades partidarias.

ART. 46º: El Consejo Tecnológico dependerá de la Junta Directiva Provincial y estará integrado por un (1) Secretario General, ocho (8) jefes de área, cuatro (4) secretarios técnicos y ocho (8) representantes zonales.

ART. 47º: El Secretario General y los Jefes de área, durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser redesignados. Las ocho (8) jefaturas de área se corresponderán con los ministerios provinciales, la Universidad y las municipalidades.

ART. 48º: Los Secretarios Técnicos durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser redesignados. Estos cargos podrán ser remunerados y su competencia específica será determinada por la reglamentación que se dicte al efecto.

ART. 49º: Los integrantes del Consejo Asesor Técnico podrán ser removidos de sus cargos por simple mayoría de miembros presentes de la Convención Provincial en los siguientes casos:

a) Por violación a las disposiciones de la Carga Orgánica Partidaria.

b) Por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

La Junta Directiva Provincial podrá suspender en sus funciones a cualquier integrante del Consejo Asesor Técnico, mediando causas justificadas y ad-referendum de la pertinente resolución de la Convención Provincial.

ART. 50º: Los representantes zonales serán designados a razón de dos (2) por cada zona de la provincia; NORTE (Capital, Lavalle, Godoy Cruz, Luján, Maipú, Las Heras, y Guaymallén), ESTE (San Martín, Rivadavia, Juín, Santa Rosa y La Paz), CENTRO (Tunuyán, Tupungato y San Carlos) y SUR (San Rafael, General Alvear y Malargüe). Durarán un año en sus funciones y deberá alternarse la representación departamental por cada zona, a través de un orden determinado por sorteo. La Junta Directiva Departamental que corresponda elevará su propuesta de representante a la Junta Directiva Provincial del Partido, para el pertinente pedido de acuerdo a la Convención Provincial.

ART. 51º: El Consejo Asesor Técnico elaborará anualmente una memoria de la actividad desarrollada en el ejercicio fenecido, un plan tentativo de trabajo para el año siguiente y una estimación de los recursos necesarios para el desarrollo de sus tareas. Estos documentos serán elevados a la Junta Directiva Provincial, el que, previa consideración de los mismos, los remitirá a la Convención Provincial, para su tratamiento y resolución en la primera sesión ordinaria que el cuerpo celebre con posterioridad a su elaboración.

ART. 52º: La Junta Directiva Provincial aprobará el reglamento interno del Consejo Asesor Técnico dentro de los sesenta (60) días de constituido este último.

C. — ESCUELA DE FORMACION DIRIGENTE

ART. 53º: Créase la Escuela de Formación Dirigente del Partido Nacionalista Constitucional, cuyas funciones serán las siguientes:

a) Difundir y desarrollar la Doctrina Nacional y promover su permanente actualización.

b) Promover la elaboración de la Teoría Nacionalista en todos los campos del quehacer político, social, cultural y económico.

c) Coadyuvar en el proceso de formación de los dirigentes que nuestro país y el Nacionalismo reclaman.

d) Promover y desarrollar estudios e investigaciones que apuntan a profundizar el conocimiento de la realidad y la historia de la Nación Argentina y del Movimiento Nacionalista Constitucional.

ART. 54º: La escuela dependerá de la Junta Directiva Provincial del Partido será su autoridad ejecutiva el Secretario de Adoctrinamiento de dicha Junta, a quién secundarán cuatro (4) secretarios con funciones a definir por la reglamentación que se dicte al efecto.

ART. 55º: La Escuela tendrá un Consejo Asesor integrado por una representante de las mujeres nacionalista, un representante de los trabajadores nacionalistas, un representante de la juventud y los Secretarios de adoctrinamiento de las Juntas Directivas Departamentales.

ART. 56º: Dentro de los noventa (90) días de finalizado el ejercicio anual, la Junta Directiva Provincial deberá pronunciarse sobre la memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, el plan de trabajo para el año en curso y el presupuesto de gastos de la Escuela.

ART. 57º: La Junta Directiva Provincial reglamentará el funcionamiento de la Escuela dentro de los sesenta (60) días de su constitución.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO

ART. 58º: El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El diez por diento (10 %) de las retribuciones que perciban los legisladores Provinciales, intendentes y Consejales Municipales electos en representación del Partido.

d) El diez por ciento (10 %) de las retribuciones que perciban los funcionarios políticos, sean electivos o no —que accedan a cargos públicos en representación del Partido.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidos por la legislación vigente.

La Junta Directiva provincial reglamentará el uso y discriminación de los ingresos, aportes y donaciones recibidos por aplicación del presente artículo,

ART. 59º: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre y a la orden conjunta del Presidente, del Secretario de Finanzas y del Tesorero de la Junta Directiva Provincial. La reglamentación determinará el orden de sustitución de la firma de Presidente en caso de ausencia del mismo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o producto de donaciones se inscribirán a nombre del Partido.

ART. 60º: La administración del patrimonio del Partido estará a cargo de la Junta Directiva Provincial, el que adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control de ingresos y de egresos, observando en un todo lo dispuesto por las leyes vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

El ejercicio contable durará un año, cerrando el treinta y uno (31) de Diciembre. Dentro de los ciento veinte (120) días de concluido el ejercicio, la Junta Directiva Provincial someterá a consideración de la Convención Provincial el estado anual del Patrimonio, el estado de ingresos y egresos del ejercicio y demás estados complementarios.

Los estados anuales partidarios deberán publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia.

La Convención Provincial deberá expedirse sobre los estados contables sometidos a su consideración en el término de treinta (30) días; caso contrario se considerarán aprobados.

ART. 61º: Los fondos aportados por intendentes, Consejales y funcionarios políticos municipales serán depositados en las cuentas de las respectivas Juntas Directivas Departamentales, los que los administrarán conforme las normas legales vigentes y las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ART. 62º: Los afiliados designados para desempeñar cargos políticos en representación del Partido —electivo o no— deberán hacer formal cesión a favor del Partido, inmediatamente después de tomar posesión de sus cargos, de las contribuciones impuestas por esta Carta Orgánica. El afiliado que no cumpliere con esta obligación quedará separado transitoriamente del Partido, luego de ser requerido por la Junta Directiva Provincial o Departamental, según corresponda y su conducta será cometida al Tribunal de disciplina.

CAPITULO VIII

DE LA COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

ART. 63º: La Convención Provincial designará una (1) Comisión de Contralor Patrimonial, compuesta por 3 miembros titulares, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas. La comisión tendrá a su cargo verificar en forma permanente y concomitante el movimiento de fondos y la situación económica-financiera del Partido, en base a la legislación vigente y los principios técnicos que rigen la materia.

Se designarán tres (3) Miembros suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción.

ART. 64º: Sesenta (60) días antes de la reunión ordinaria anual de la Convención Provincial en que se ha de producir su consideración, la Junta Directiva Provincial pondrá a disposición de la Comisión el balance anual y estados complementarios y la memoria del ejercicio. La Comisión elevará a la Convención Provincial los mencionados documentos adjuntándoles su dictamen técnico.

ART. 65º: En el ejercicio de su función, la Comisión de Contralor Patrimonial podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 66º: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones legales vigentes y las que se dicten en lo sucesivo y, en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

ART. 67º: Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el gobierno y administración del Partido se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres con especificación de cargos conforme a los prescripto por los artículos 15 y 19. La lista que obtenga mayoría de votos se adjudicará por orden de lista, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiendo el tercio restante a las minorías. Estas se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el 20 % de los sufragios válidos emitidos.

ART. 68º: Si al establecerse el tercio de cargos a distribuir entre las minorías, éste no resultare número entero, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Si la fracción fuera de hasta 0,50, se adjudicará a las minorías en detrimento de las minorías.

b) Si la fracción fuera mayor de 0,50, se adjudicará a las minorías en detrimento de las mayorías.

La minoría que no obtenga como mínimo el 20 % de los votos válidos emitidos, no tendrá derecho a cargo alguno. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ART. 69º: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos del Partido Nacionalista Constitucional a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes, Consejales, Electores Nacionales, Electores Provinciales y Electores para Intendentes, pudiendo elegirse a candidatos extrapartidarios.

ART. 70º: En la elección de cargos públicos electivos se dará participación a las minorías, siguiendo el procedimiento y proporción establecida en los artículos 6º y 7º. Al establecer el orden que han de ocupar los candidatos, en las listas definitivas que postulará el Partido se tendrá en cuenta el espíritu y letra de la legislación vigente y de la Carta Orgánica, en forma tal de que sea real la participación de las minorías en cargos elegibles.

Si el número de candidaturas fuera de dos (2), se cubrirá la lista con candidatos de la mayoría interna.

Si las candidaturas fueran tres (3), se cubrirá la lista con dos (2) candidatos de la mayoría y un (1) candidato de la minoría en el último término y siempre que ésta haya obtenido, como mínimo, en las pertinentes elecciones internas, el veinte por ciento (20 %) de los votos válidos emitidos.

Si el número fuera de cuatro o más cargos, la lista se llenará con candidatos de la mayoría en los tres (3) primeros lugares, a continuación un (1) candidato de la minoría electa y así sucesivamente hasta ubicar a la totalidad de los candidatos.

ART. 71º: Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Colegiados se elegirán tantos suplentes como titulares, con excepción de los Presidentes, Vice-Presidentes 1º y 2º y Secretarios Generales.

Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ART. 72º: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios:

a) Entre los Miembros de la Junta Directiva Provincial, Juntas Directivas Departamentales y Juntas de Centros Cívicos, excepto los Presidentes Departamentales y los Delegados Distritales de los Centros Cívicos.

b) Entre los miembros de la Junta Directiva Provincial y de la Convención Provincial.

c) Entre los miembros de la Convención y de la Junta Directiva Provincial y los integrantes del Poder Ejecutivo de la Provincia (Gobernador, Vice-Gobernador y Ministros).

ART. 73º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados.

ART. 74º: Los cargos electivos que se obtengan en los cuerpos colegiados (Convención Nacional, Legislatura Provincial y Consejos Deliberantes) pertenecen al Partido Nacionalista Constitucional. Consecuentemente, los representantes que accedan a esas bancas asumen, junto con su postulación la obligación de acatar el mandato que emane de los organismos partidarios correspondientes.

ART. 75º: Podrán militar en la Juventud del Partido los afiliados que tengan dieciocho (18) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

ART. 76º: Los Presidentes de la Junta Directiva Provincial y de las Juntas Directivas Departamentales convocarán, dentro de los treinta (30) días de su proclamación, a los miembros de las respectivas Juntas, a los fines de su constitución conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

Las convocatorias se harán mediante notificación documentada y con una antelación no inferior a cinco (5) días.

CAPITULO X

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ART. 77º: El Partido Nacionalista Constitucional sólo se disolverá en los casos previstos por las leyes y por la voluntad de sus afiliados, la que deberá expresarse por la Convención Provincial del Partido, en decisión unánime de sus miembros. Los fondos y bienes del Partido, en caso de disolución, serán destinados al Hospital de Niños Dr. Humberto Notti, de Guaymallén.

CAPITULO XI

ART. 78º: El requisito de antigüedad para participar en la elección y desempeño de cargos partidarios no se exigirá hasta que no hayan cumplido dos (2) años de la finalización del periodo de la primera afiliación.

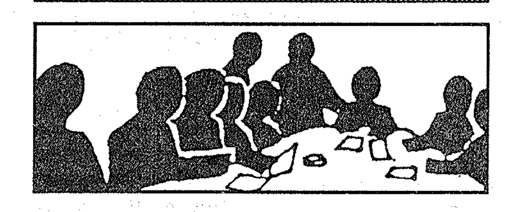
ART. 79º: Para el caso de que, con posterioridad a la convocatoria a elecciones internas, sea aumentado el número de cargos públicos electivos, por decisión del Gobierno de la Nación y/o de la Provincia, la Convención Provincial queda facultada para disponer la correspondiente adecuación a dichas disposiciones legales.

La Convención Provincial deberá respetar expresamente la voluntad de los afiliados manifestada a traves de los Comicios internos.

ART. 80º: Para los casos no contemplados por esta Carta Orgánica se aplicará supletoriamente la legislación vigente en materia electoral y de partidos políticos. — LUIS A. BARROSSE. Corresponde a la actuación notarial Nº 779.465.

e. 16/1 Nº 51 v. 16/1/92

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGEMOFIN
S. A. Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de febrero de 1992, a las 17 horas, en el local de la Av. Corrientes 480, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el artículo 234, inc. 1º), de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de la designación de Director suplente y Síndico suplente.
El Directorio
e. 14/1 Nº 92.861 v. 20/1/92

AVE GAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1992 a las 14 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria en Avellaneda 260 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
El Presidente
e. 14/1 Nº 92.875 v. 20/1/92

AVICOLA SAN MIGUEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1992 a las 16 horas en Reconquista 1011 piso 3º oficina 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1990.
3º) Consideración gestión del directorio.
4º) Consideración remuneración del directorio.
5º) Elección de autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 14/1 Nº 90.575 v. 20/1/92

ACEROS BRAGADO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Estatuto en su art. 18º, se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 29 enero de 1992, a las 11 horas, en el domicilio social de Bernardo de Irigoyen 190, 9º piso, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración: a) de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550; b) del resultado del ejercicio; c) de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los honorarios a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio 1990/91.
4º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea del 21 de Diciembre de 1990, en lo relacionado con el número de Directores Titulares y Suplentes que integran el Directorio, y sobre la elección de los que correspondieron por los ejercicios 1990/93.
5º) Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1991/92.
6º) Consideración de la conversión de las acciones Ordinarias Nominativas no Endosables en acciones Ordinarias al Portador.
Buenos Aires, enero 7 de 1992.
El Directorio
e. 15/1 Nº 93.044 v. 17/1/92

"B"

BEJONOR
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BEJONOR S.A., a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Febrero de 1992 a las 9.00 horas, en la sede social de la calle Loyola 621 de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número 4 cerrado al 30/9/91.

2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550, último párrafo.

3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/1 Nº 92.360 v. 17/1/92

BINGO CHIOZZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1992, a las 9 hs. en Talcahuano 893, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital.
El Presidente
e. 14/1 Nº 92.850 v. 20/1/92

BINGO DE LA RIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1992, a las 10 hs. en Talcahuano 893, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital.
El Presidente
e. 14/1 Nº 92.851 v. 20/1/92

"C"

CORPORACION SODERA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, de acuerdo al estatuto en vigencia, a los señores accionistas de CORPORACION SODERA ARGENTINA S.A. de Aguas Gaseosas, para el día 28 de Enero de 1992, a las 18 y 19 horas respectivamente, en la Avenida de Mayo 1370, 7º piso, oficina 166/69, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la venta de la propiedad ubicada en la calle Agrelo nº 4042, 4050, 4054, 4058, parcelas 5a, 9g y 11f.
2º) Análisis del camino a seguir con la Sociedad frente a la situación emergente de su venta.
3º) designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 10/1 Nº 92.654 v. 16/1/92

CAYETANO GERLI
S.A.

CONVOCATORIA

— COMPLEMENTO RECIBO 92.332
FECHA 6 AL 10/1/92 —

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes el Directorio de Cayetano Gerli Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de enero de 1992, a las 16.00 horas —primera convocatoria— y a las 17.00 horas —segunda convocatoria— en su sede social sita en Tarija 3770 de esta Capital Federal para tratar el siguiente punto de la:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 3 de enero de 1992.
El Presidente
e. 13/1 Nº 92.643 v. 17/1/92

CIA. ANAN BUSSAN
S.A., Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1992, a las 17.00 horas, en Méjico 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración documentaciones art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/91.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 13/1 Nº 92.780 v. 17/1/92

COMPAÑIA CITRICOLA BOVINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de Febrero de 1992, a las 10.00 horas, en calle Lavalle 3161, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1991.
2º) Honorarios del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e. 14/1 Nº 92.867 v. 20/1/92

"D"

DAMATICA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1992, a las 17 horas, en la sede social de la Avda. La Plata 1277, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión de los Directores Sr. Carl Michael Kurtz y Dr. Carlos Schenzle (h.) hasta la aceptación de sus renuncias.
2º) Ratificación de los Directores designados por el Síndico y prolongación de sus mandatos hasta completar el período en curso, o designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 10/1 Nº 92.650 v. 16/1/92

DEVINCO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios a celebrarse el 31 de enero de 1992, a las 15 hs. en la sede social de la calle Mendoza 4079, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Considerar el nombramiento de liquidador de la Sociedad ya que el plazo contractual se encuentra vencido.
El Socio
e. 14/1 Nº 92.840 v. 20/1/92

"E"

ELECTROMAC
Fábrica de motores y generadores eléctricos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1992, a las 11 horas, en la calle Paraná 552, 5to. piso, of. 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, Inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1991. Aprobación actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A (000) 80.686) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.
4º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.

5º) Fijación de los honorarios del Contador certificante de los Balances trimestrales y general.
6º) Destino de los Resultados no Asignados.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
8º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
9º) Designación del Contador certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1992 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Paraná 552, 5to. piso of. 54, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 27 de enero de 1992, inclusive.
e. 14/1 Nº 92.926 v. 20/1/92

"F"

FLAMETIC
S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31-1-92 a las 19. hs. en la sede social, Dr. Pedro Chutro 2957-61 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 en Moneda Constante al 30-6-91, y los mismos estados para fines fiscales.
3º) Retribución Sindicatura.
4º) Fijación de número de directores titulares y elección de los mismos, designación síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 14/1 Nº 92.899 v. 20/1/92

"G"

GEN AVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GEN AVE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1992 en la Sede social de la sociedad, sita en Uruguay 772 Piso 4º, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 10 cerrado el 30-9-91;
2º) Retribución al Directorio y Síndicos y destino de los resultados;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay Nº 772, Piso 4º, Capital Federal, de 10 a 19 horas.
Buenos Aires, 6 de enero de 1992.
e. 14/1 Nº 92.853 v. 20/1/92

"I"

INSTITUTO OTORRINOLARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de enero de 1992 a las 18 horas en Tte. Gral. J. Perón 2150, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de documentación art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.

2º) Absorción de quebrantos de ejercicios anteriores y distribución de utilidades. Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º) Capitalización parcial de la cuenta de Ajuste de Capital.
5º) Reforma del estatuto social a los efectos del ajuste de capital social. Adecuación del Capital accionario al nuevo signo monetario.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
El Directorio
e. 10/1 Nº 92.662 v. 16/1/92

IBY-PORA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de IBY-PORÁ S.A., para el 31 de enero de 1992, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Tacuarí 163, 8vo. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991;
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de los plazos previstos por la ley 19.550;
3º) Aprobación de la gestión de los Directores;
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/06/91;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 7 de enero de 1992.
El Directorio
e. 13/1 Nº 92.816 v. 17/1/92

INDUGRAFICA
S.A.I.C.F. y F.
Reg. I.G.J. 42.146

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INDUGRAFICA S.A.I.C.F. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1992 a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1762 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, incs. 1 y 2, de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Renuncia de Director y su reemplazo.
5º) Elección de síndicos.
Buenos Aires, 9 de enero de 1992.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la ley 19.550 respecto del depósito previo de las acciones.
En caso de que en esta primera convocatoria no se lograra el quórum necesario, los accionistas quedan citados en segunda convocatoria para el mismo 14 de febrero de 1992 a las 19.00 horas en el mismo local.
Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la ley 19.550.
e. 15/1 Nº 93.015 v. 21/1/92

INDUGRAFICA
S.A.I.C.F. y F.
Reg. I.G.J. 42.146

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INDUGRAFICA S.A.I.C.F. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1992 a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1762 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transformación de acciones nominativas en acciones al portador.
2º) Aumento del capital social por suscripción.
3º) Aumento del valor nominal de las acciones de austral 1 a pesos 10.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de enero de 1992.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la ley 19.550 respecto del depósito previo de las acciones.
En caso de que en esta primera convocatoria no se lograra el quórum necesario, los accionistas quedan citados en segunda convocatoria para el mismo 14 de febrero de 1992 a las 21.00 horas en el mismo local.
Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la ley 19.550.
e. 15/1 Nº 93.016 v. 21/1/92

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones vigentes convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el veintinueve de enero de 1992 a las 17.00 horas, en el local social, calle Talcahuano 736, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1991.
3º) Absorción del quebranto final del Balance, mediante la Reserva por Revalúo Técnico.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de sus honorarios por el ejercicio 1990/91.
6º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1990/91 y designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 51 a vencer el 31 de octubre de 1992 y consideración de su remuneración.
Buenos Aires, 14 de enero de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de enero de 1992 a las 17.00 horas, de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
e. 13/1 Nº 92.754 v. 17/1/92

"M"

METODOS EDUCATIVOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de febrero de 1992, a las 10.00 horas, en la sede social de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 628, 3er. Piso, oficina "D", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, notas y anexos por el ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 1991.
2º) Justificación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Ratificación de los honorarios al Directorio dispuesto en la reunión de Directorio de fecha 27 de setiembre de 1991, por sobre el límite dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550, y destino de los resultados.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Vicepresidente
e. 13/1 Nº 92.810 v. 17/1/92

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero de 1992, a las 11.30 horas en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto, Cuadros anexos, Inventario, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1991.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de los Directores y del Síndico.
5º) Resolución sobre el número de Directores titulares y elección de los mismos.
6º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 13/1 Nº 92.790 v. 17/1/92

"R"

ROLIGUS
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Roligus S.A. a Asamblea General Ordinaira que se celebrará el día 3 de febrero de 1992 a las 9,00 horas, en la sede social de la calle Estado de Israel de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número 3 cerrado al 30/9/91.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550, último párrafo.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/1 Nº 92.359 v. 17/1/92

RIONAVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de Febrero de 1992 a las 16 hs. en Julio A. Roca 550, 9no. "7" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de plazo.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 14/1 Nº 92.844 v. 20/1/92

"S"

SEMILLAS LA PRADERA
S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 3-2-92 a las 12.00 horas, en la sede comercial ubicada en la calle Luzuriaga 844, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-90.
3º) Remuneración de directores y síndico en exceso conforme con el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección del síndico titular y suplente.
5º) Fijación del Nº de directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión de directores y síndico.
7º) Tratamiento de los resultados no asignados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1991.

e. 15/1 Nº 92.981 v. 21/1/92

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL LUNES 10 DE FEBRERO DE 1992

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25º, inciso 13 y 33º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el lunes 10 de febrero de 1992 a las 17.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la compra al Estado Nacional del Predio Ferial de Palermo, ubicado entre las Avdas. Santa Fe y Sarmiento y las calles Cerviño y Oro de la Capital Federal, en los términos y con los objetivos establecidos en el boleto suscripto ad-referendum de la Asamblea el 20 de diciembre de 1991.
2º) Autorización a la Comisión Directiva y al señor Presidente a otorgar cualesquiera de los actos previstos en el artículo 25º, incisos 14, 15 y 16 de los Estatutos Sociales, con el objeto de implementar y asegurar los objetivos e inversiones previstas en el boleto antedicho.
3º) Designación de 3 socios para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, diciembre de 1991.

Los Secretarios

Art. 35º — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el art. 45º.

NOTAS:
1 — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 39.593.
2 — Para tener derecho a voto los señores socios deben estar al día con sus cuotas sociales acreditando el pago del 6to. bimestre del año 1991.
3 — La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través del representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia.

El Secretario - El Presidente

e. 15/1 Nº 91.109 v. 24/1/92

"T"

TOSHIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27.01.1992, a las 12 horas en Rodríguez Peña 375, 2º B, Capital Federal, tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en inc. 1º, art. 234, ley 19.550, ejercicio finalizado el 30/9/1991 y Destino de los Resultados.
2º) Designación Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 10/1 Nº 92.705 v. 16/1/92

TRECENAVE S.A.

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1992 a las 14.00 horas en Córdoba 323, Piso 9º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: El libro de asistencia y depósito de acciones se cerrará el 27 de enero de 1992 a las 18.00 horas conforme art. 238 ley 19.550.

e. 13/1 Nº 92.829 v. 17/1/92

TRIGO HNOS. Y CIA. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Chiclana 3230, Capital Federal, para el día 3 de febrero de 1992 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las actas.
2º) Remoción del Directorio (arts. 262, 264 Ley 19.550 T.O. y art. 13 de los Estatutos Sociales).
3º) Elección de Directores y entre ellos Presidente y Vicepresidente.
4º) Revocación de la reforma a los artículos V, VIII, X, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX y XXIV de los Estatutos Sociales del año 1979, reforma en la actualidad suspendida por resolución asamblearia del 30 de octubre de 1991.
5º) Ratificación de la plena y total vigencia de la normativa estatutaria de 1979.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a efectos de poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550 T.O. Las comunicaciones se recibirán en la sede social de lunes a viernes de 10.30 a 16.30 horas.

e. 13/1 Nº 92.762 v. 17/1/92

"U"

UBYCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1992 a las 18 horas, en el local de la calle Coronel Díaz 1965, 6o. piso, Departamento "C" de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Artículos 4o., 5o. y 8o. del Estatuto Social.

El Directorio

e. 14/1 Nº 92.925 v. 20/1/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramiro Urrutia, con domicilio en calle Pereyra Lucena 2555, P. B. "A", manifiesta que se ha dejado sin efecto la transferencia del fondo de comercio del local sito en AVDA. MEDRANO 1580 de Capital Federal para el rubro Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y ampliación a Local de Baile Clase C con actividad complementaria según habilitación municipal autorizada por la M. C. B. A. por exptes. Nro. 3160290 y Nro. 31825/90 de fechas 4/4/90 y 31/10/90 respectivamente que adquiriera a Marta Beatriz Lagos de Levi con domicilio en calle Viamonte 610, entrepiso con fecha 10/9/90. Reclamos de ley en Viamonte 1546 piso 5to. of. 501 Cap. Fed.

e. 10/1 Nº 92.475 v. 16/1/92

Daniel Fernández y Cía., Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 922, Capital Federal, avisa que Antonio Chantada y Teresita Luján Taffarel de Chantada, domiciliados en Larrea 844, Capital Federal venden a María Digna Chantada de Cronenberg domiciliada en Mansilla 2450, 2º B, Capital Federal el Fondo de Comercio de su negocio de Hotel sin Servicio de Comidas sito en AV. CORDOBA 2429, 3º "7", Capital Federal. Reclamos de Ley en término en nuestras oficinas.

e. 13/1 Nº 92.781 v. 17/1/92

"Farmacia Avenida San Martín 5810 Sociedad en Comandita Simple", Socia comanditada Emilia Ester Bonoris de Bellini, domiciliada Larsen 2856, Capital Avisa que Vende Libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en AVENIDA SAN MARTIN 5810, Capital Federal a "Farmacéutica 5810 Sociedad en Comandita Simple", Socia Comanditada Viviana Marcela Sangiorgio, domicilio Gurruchaga 2018, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 13/1 Nº 92.797 v. 17/1/92

Nora L. Leklere, abogada, hago saber que Don: Juan Carlos Cuccaro domiciliado en Baldomero F. Moreno 4285, Cap. Fed. Oscar Emilio Chicote domiciliado en Guido Spano 1153, Cap. Fed. y Juan Carlos Colman domiciliado en Emilio Mitre 776, Cap. Fed., venden a Gustavo Daniel Minetti domiciliado en Escalada 72, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y a Adrián Daniel Zizzi domiciliado en 25 de Mayo 1385, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del Bar Villadiz I, sito en ALSINA 685, Capital Federal, ramo de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas. Los reclamos de Ley deben presentarse en Alsina 685 de Capital Federal.

e. 14/1 Nº 92.882 v. 20/1/92

María Inés Arce domiciliada en O'Higgins 51 P.B. transfiere a Dominga Susana Arce domiciliada en Cabildo 2228 P 1º el local sito en la calle AV. CABILDO 2040, Ciudad de la Paz 2045 local 49 Subsuelo y Sótano que funciona Taller de confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e impermeables) Comercio minorista: Venta de ropa confeccionada, lencería, blancomantelería, textiles, pieles, mercería, botonería, bonetería, fantasías, calzado, cuero, talabartería, marroquinería, artículos personales, receptoría de ropa para su posterior lavado y/o limpieza y/o planchado en otro lugar (500810-603070-190-240-310-130) - Reclamo de ley Cabildo 2228 p 1º.

e. 14/1 Nº 92.869 v. 20/1/92

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que Santos Camarero, con domicilio legal en Alvarez Thomas Nº 1353, Capital, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo "Casa Para Fiestas Privadas", librado al público por expediente Nº 69.649/1971, sito en ALVAREZ THOMAS Nº 1353, Capital a Manuel Cuns Caamaño, con domicilio legal en Bulnes Nº 1637, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 15/1 Nº 92.968 v. 21/1/92

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que Santos Camarero e Hijos S. A., con domicilio legal en Alvarez Thomas Nº 1353, Capital, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Panadería y Fábrica de Masas, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados, sito en ALVAREZ THOMAS Nº 1355/57, Capital a Manuel Cuns Caamaño, con domicilio legal en Bulnes Nº 1637, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 15/1 Nº 92.967 v. 21/1/92

Avisa el Escribano Osvaldo Emilio Casalia domiciliado en calle Tucumán 1429 Piso 7mo. Of. D, que ante su fe la firma Alvear Art Galery S. A. ubicada en Avda. Alvear 1898 de Capital Federal, vende a la firma Boby S. A. ubicada en la Avda. Alvear 1898 de Capital Federal, el Fondo de Comercio de Local de arte y antigüedades denominado Alvear Art Galery ubicado en la AVDA. ALVEAR 1898 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi domicilio citado.

e. 15/1 Nº 93.017 v. 21/1/92

Raúl Benítez, Martillero, Matrícula Nº 149; avisa que María Inés Gilardone, domiciliada en Avda. Quintana Nro. 562, 6to. piso, Departamento "B", De Capital Federal, cede y transfiere su negocio Servicios; Playa de Estacionamiento Semicubierta (Por Resolución Nº 2897/SSIG/82), Proyectado habilitar: Comercio Minorista: Kiosco venta de Cigarrillos y Golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza Nro. 33.266, por Resolución Nro. 5777 a Gincla S. A., domiciliada en Ayacucho Nro. 1427, 1er. piso "3", sito en la calle AYACUCHO NRO. 1435/39, P. Baja. Reclamos de ley al domicilio de las partes. Buenos Aires, 8 de enero de 1992.

e. 15/1 Nº 92.987 v. 21/1/92

"B"

"Abraham" representado por martillero Público César Alberto Abraham domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal Avisa que: Alberto Torres Saavedra domiciliado en Tucumán 35 Lanús Provincia de Buenos Aires y Horacio Vita domiciliado en Jujuy 178 Piso 11 Capital Federal venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de bar café minutas sito en BOLIVAR 307/11 Capital Federal a Fernando Sebastián Torelli domiciliado en Salvador Cetra, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.815 v. 17/1/92

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. Belgrano 1460 4to. "D" Cap. Fed. avisa que rectifica edicto Nº 60.584 del 10 al 16/7/91 referente negocio Garage, sito en BARTOLOME MITRE 1762/67 Cap. Fed. aclarando que la parte Compradora es "Dureni S. R. L." con domicilio en Bartolomé Mitre 1762/64 Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestra oficina.

e. 15/1 Nº 93.022 v. 21/1/92

"C"

Se avisa que el Sr. José Marchese, transfiere el local de la calle CONDARCO 892/94 P. B. Rubro: Taller Mecánico, Soldadura Autógena y Eléctrica, al sr. Gustavo José Marchese, reclamos de ley por vendedor y comprador en Condarco 892/94 P. B. Cap. Fed. José Marchese Domicilio Condarco 892 y Gustavo J. Marchese domicilio Condarco 892.

e. 10/1 Nº 92.689 v. 16/1/92

"Abraham" representado por martillero Público César Alberto Abraham domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal Avisa que: Ricardo Novello domiciliado en Aranguren 797 Capital Federal y Atilio Samuel Itzcovich domiciliado en Córdoba 2088 Capital Federal venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de restaurante casa de lunch café bar despacho de bebidas sito en CERRITO 222 Capital Federal a Roberto Oscar Blanco domiciliado en Tomás A. Le Bretón 5566 Capital Federal y Horacio Osvaldo Blanco domiciliado en Asunción 2817 de Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.812 v. 17/1/92

Se avisa: que la Sra. Nilda Beatriz Quinteros, con domicilio en Carrillo 90 Capital Federal, vende el Fondo de comercio a la Sra. María Teresa Marrodán, con domicilio en Av. Roca 1833 Avellaneda Pcia. Bs. As. el negocio de Café-Bar sito en CARRILLO 90 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en Carrillo 90 Capital Federal.

e. 15/1 Nº 92.996 v. 21/1/92

"D"

Por cinco días, María del Carmen Tornari, martillero público por "Génesis Negocios", comunica por su intermedio a los efectos ley que: Jorge Alberto Kohan, domiciliado en Rivadavia Nº 5512 1º of. 24, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "servicio garage comercial" sito en DORREGO Nº1560, Capital Federal a Vicente Antonio La Vitola, domiciliado en Av. Manuel Fernández Nº 377, Temperley, pcia. de Bs. As. libre de toda deuda. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, piso 3º, of. "A" y "B", Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.835 v. 17/1/92

Alberto José Marangoni Transfiere su Fondo de Comercio de la Fiambrería y Quesería "La Mascota", sito en la calle DEHEZA Nº 3700, Capital Federal. A la Señora María Antonia Rachele. Domicilio Partes y Reclamos de Ley, mismo negocio. Domicilio vendedor Melián 4695 Capital. Domicilio comprador Deheza 3625, Capital.

e. 14/1 Nº 92.903 v. 20/1/92

"E"

El señor Fernández Luis César, DNI 16.929.232, domiciliado en Beláustegui 1145, 7º "B" de Capital Federal, vende el fondo de comercio del café-bar, casa de lunch, venta de helados, minutas y anexos gastronómicos ubicado en ESMERALDA 270 Capital Federal a "Los Náuticos" SRL con domicilio en Esmeralda 270 de Capital Federal. Reclamos de ley en el local.

e. 15/1 Nº 92.961 v. 21/1/92

"L"

Manuel Calvo e Hijos, Martillero Público, Catamarca 177 - 2º - 8 - Capital, avisa: Que: Queda nula y sin efecto alguno la venta que "El Gran Globo S. R. L." representada por sus socios gerentes Herminio Corzón y Manuel A. Fernández con domicilio en La Rioja 2161 - Capital, vendían a Eduardo Rubiños y Roberto F. Rubiños, con domicilio en Pavón 2492 - Capital, el negocio de: Café, bar, restaurante y parrilla, sito en LA RIOJA Nº 2161 - Capital, según publicaciones del 10/10/91 al 16/10/91 - Recibo Nº 75.847. Domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 15/1 Nº 92.953 v. 21/1/92

"M"

Propan representado por Esteban Teverovsky corredor público y martillero constituido en Florida 930, 3º "C", comunica que Rafael Mario De Presbiteris domiciliado en M. Acosta 1145 vende a Omar Ramón Gómez y Mario Jorge Gómez, domiciliados en Wahtt y Labardén, Moreno, Pcia. de Bs. As., Panadería Mecánica de M. ACOSTA 1145 CAP. Reclamos en el estudio del interviniente.

e. 10/1 Nº 92.708 v. 16/1/92

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Capuccio mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Basilio Soto García, José María Soto García y Avelino Antonio Mouro Pastoriza con domicilio en la calle Av. Montes de Oca 1005 Cap. Fed. Vendieron con retroactividad al 18 de Noviembre de 1991, a los señores José Cura y Lucio Daniel Cura con domicilio en la calle Jujuy 125 piso 12 Dep. 79 Cap. Fed., el negocio de "Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados" de la calle MOLDES Nº 2495/99 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 10/1 Nº 92.700 v. 16/1/92

Néstor Oscar Centioni con domicilio en Franklin 2124 Cap. Fed. y Severo Bruno con domicilio en Moldes 2181 Cap. Fed., avisan por el término de ley, que transfieren el negocio ubicado en la calle MAURE 3820, planta baja Cap. Fed., en el carácter de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500.200). Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601030) a Gustavo Gabriel Ciaccio con domicilio en Cuenca 5297 3º A Cap. Fed. y Beatriz Laura Francos con domicilio en Cuenca 5297 3º F Cap. Fed. Reclamos de ley, en Maure 3820 Cap. Fed.

e. 13/1 Nº 92.794 v. 17/1/92

Lola Méndez Romar de Martínez, con domicilio en México 2575, Capital transfiere el local de Hotel (Sin servicio de comida)" ubicado en MEXICO 2575 a Marcelo Fabián Martínez Méndez, con domicilio en Estrada 1080, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 92.863 v. 20/1/92

"P"

Luis González, Contador Público Nacional, avisa por cinco días que José Pascual Corigliano y Héctor Domingo Mecca, con domicilio en Paraguay 4200 Capital, venden a Joaquín Carlos Rodríguez, con domicilio en Gutemberg 2640 Capital, el Fondo de Comercio de la casa de comidas, rotisería y venta de productos alimenticios y bebidas en general, sito en la calle PARAGUAY 4200, Capital Federal. Reclamos de Ley en Tucumán 335, Piso 11, Dpto. D, Capital Federal.

e. 10/1 Nº 92.680 v. 16/1/92

"R"

"Abraham" representado por Martillero Público César Alberto Abraham domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal Avisa que: Margarita García Quinteros domiciliada en Beruti 2341 Martínez Provincia de Buenos Aires vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de restaurante sito en RIVADAVIA 1180 Capital Federal a Rivadavia 1180 S. R. L. (en formación) con domicilio en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.814 v. 17/1/92

Víctor Aira con domicilio en Rincón 1153, Capital transfiere el local de hotel (Sin servicio de comida) ubicado en RINCON 1153 a Víctor Gerardo Aira con domicilio en Franklin 1132, Capital. Reclamos de ley en el domicilio mencionado comercialmente.

e. 14/1 Nº 92.857 v. 20/1/92

"S"

Se avisa que Eladio Puente Lorences vende su negocio de hotel denominado "Montecarlo Hotel" sito en calle SARMIENTO 2264 piso 1º Capital Federal, a don Carlos Gabriel Tobío. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires, ... enero de 1992. Domicilio de ambas partes Sarmiento 2264 piso 1º Capital Federal.

e. 10/1 Nº 92.715 v. 16/1/92

Avisa el Escribano Osvaldo Emilio Casalia domiciliado en calle Tucumán 1429 Piso 7mo. Of. D, que ante su fe la firma Plusfratria S. R.L. ubicada en la calle Scalabrini Ortiz 1973, vende a la firma Vilguad S. A. el Fondo de Comercio de Clínica Psiquiátrica denominado Villa Guadalupe ubicado en la calle SCALABRINI ORTIZ 1963 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi domicilio citado.

e. 15/1 Nº 93.018 v. 21/1/92

"U"

El Doctor Abel Roberto Calvete CSJN T: 18 F: 411 avisa que la firma Casiraghi Hnos. S. A., domiciliada en Labardén 519 Capital Federal transfiere el fondo de comercio de la calle USPALLATA 2735 Capital a favor de la firma Propulfer S. A., domiciliada en Av. Independencia 466 Capital. Depósito de Metales Nuevos Estampado y/o Corte Perforado con Balancín. Reclamos de Ley: Av. Rivadavia Nº 4390 7º G Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.809 v. 17/1/92

"Z"

"Abraham" representado por Martillero Público César Alberto Abraham domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal Avisa que: Arturo Rubén Torres Rodríguez domiciliado en Gutenberg 3446 Capital Federal vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de lavadero de autos sito en ZELARRAYAN 508 PB Capital Federal a Zelarrayán 508 S. R. L. (en formación) con domicilio en José A. Cortejarena 3087 Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal.

e. 13/1 Nº 92.813 v. 17/1/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORES INDUSTRIALES
S.A. Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo previsto en el art. 194 de la ley 19.550 y en el art. 6 del estatuto social se ofrece a suscripción de los señores accionistas titulares de acciones clase "A" y "C", respectivamente, la cantidad de 98.980 acciones clase "A" y 127.173 acciones clase "C", todas ellas ordinarias nominativas no endosables de v/n ₳ 1 y un voto por acción con una prima de emisión de u$s 5,37896608348 por acción, cuya emisión fue decidida en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 1991. Los Sres. Accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de 60 días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial.

El Vicepresidente

e. 14/1 Nº 92.886 v. 16/1/92

"C"

CLEOFE
S.A.

Se informa a los Señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 del Decreto Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de Diciembre de 1991 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 85.590 a ₳ 100.085.590 y, consecuentemente, modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, decidiéndose emitir 10.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 10 y con derecho a 5 votos por acción.

Se llama a suscribir a los Señores Accionistas en las siguientes condiciones:

1) Fecha de suscripción: A partir de esta Asamblea y dentro del plazo fijado por la ley por el ejercicio del derecho de suscripción preferente (art. 194 ley 19.550).

2) Precio y forma de colocación: Acciones al portador al valor nominal de ₳ 10 y 5 votos por acción, al contado, en efectivo y pagadero en el acto de la suscripción.

3) Goce de dividendos: Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendos a partir del día 1/9/91.

4) Remanentes: En caso de haber acciones no suscriptas al término del plazo fijado por la ley para el ejercicio de preferencia las mismas deberán ser prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado interés en ejercer el derecho de acrecer en el acto de la suscripción.

5) Lugar de suscripción: En la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 949, 8º piso, Capital Federal, de 10.00 a 12.30 horas y de 14.00 a 18.00 horas.

El Vicepresidente

e. 14/1 Nº 92.876 v. 16/1/92

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS
S.A.

Puesta a disposición dividendos en efectivo.

El directorio de EL PALACIO DE LOS HILOS S.A., informa que a partir del 31 de diciembre de 1991 ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo del 160.000.000 % aprobado por Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre de 1991.

Domicilio de Pago: Tucumán 2202 Capital Federal.

Horario de Pago: de 9.00 a 12.00 horas.

El Presidente

e. 14/1 Nº 92.905 v. 16/1/92

EQUIMAC
S.A.C.I.F.e I.

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL

Hace saber por tres días que EQUIMAC S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con sede social en Av. Corrientes 545 piso 4º de Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Octubre de 1943 bajo el Nº 502 al folio 368 del libro 46 tomo A de Estatutos Nacionales, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 1991, se decidió en forma unánime reducir voluntariamente el capital social de ₳ 100 a ₳ 49,65 mediante la adquisición de 503.489 acciones propias para su cancelación.

El Presidente

e. 14/1 Nº 92.865 v. 16/1/92

"G"

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ROURE
S. A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio legal en Tucumán 941, 3º piso "G", Capital Federal e inscripta en el Registro público de

Comercio el 23 de octubre de 1958, bajo el Nº 2373 al Folio 253, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: ROURE S. A. con domicilio legal en Hidalgo 775, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1971 bajo el Nº 4485 al folio 10 del Libro 76 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Fusión: GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente con la nueva denominación de GIVAUDAN - ROURE ARGENTINA S. A. y ROURE S. A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 29 de noviembre de 1991 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 16 de diciembre de 1991. La fusión que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1992 se efectúa en base a los balances al 30 de setiembre de 1991, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes:

GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

	MILES DE ₳
Total del activo	105.045.893
Pasivo Corriente	12.641.306
Pasivo No Corriente	-
Patrimonio Neto	92.404.587

ROURE S. A.

	MILES DE ₳
Total del Activo	25.073.345
Pasivo Corriente	8.701.008
Pasivo No Corriente	59.460
Patrimonio Neto	16.312.877

Aumento del capital: Se aumenta el capital social de GIVAUDAN - ROURE ARGENTINA S. A. (antes GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL) de ₳ 100.000 a ₳ 715.000 es decir en ₳ 615.000 para entregar por relación de canje a los accionistas de la sociedad absorbida y de ₳ 715.000 a ₳ 100.000.000 o sea en ₳ 99.285.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital, aumento del que participan los accionistas preexistentes y los de la Sociedad absorbida. Reclamos de Ley: Hidalgo 775, Capital Federal.

El Abogado

e. 15/1 Nº 92.988 v. 17/1/92

"L"

LA CANTABRICA
S.A.M.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31.10.91 resolvió convertir las acciones Ordinarias Nominativas no Endosables en circulación, en acciones Ordinarias al Portador. A su vez, la Bolsa de Comercio de Buenos Aries aprobó que ese cambio de característica se efectivice mediante el sellado de los títulos de acciones.

El Directorio

e. 14/1 Nº 92.856 v. 16/1/92

"S"

SOCIEDAD INVERSORA HOLDING
S.A.

De acuerdo a lo previsto en el art. 194 de la ley 19.550 y en el art. 5 del estatuto social se ofrece a suscripción de los Sres. accionistas titulares de acciones clase "B" la cantidad de 5.226.226.082 acciones clase "B" ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 y un voto por acción, cuya emisión fue decidida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1991. Los Sres. accionistas deberán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial.

El Presidente

e. 14/1 Nº 92.885 v. 16/1/92

SEGISMUNDO REICH
S. A.
Registro Nº 8289

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31/10/1991 resolvió la capitalización parcial de los Ajustes del Capital por ₳ 400.000.000.- mediante la emisión de 4.000.000 Acciones Ordinarias al Portador, de ₳ 100.- con derecho a un voto cada una, a distribuirse entre los Accionistas, de acuerdo a sus tenencias actuales, elevando consecuentemente de ₳ 300.000.000.- a ₳ 700.000.000.- el Capital de la Sociedad.

El Presidente

e. 15/1 Nº 92.975 v. 17/1/92

"V"

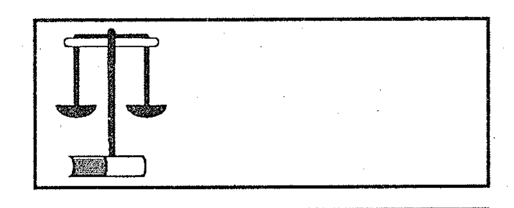
VILLAGE
S. A.

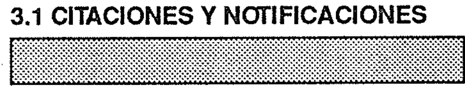
Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 30/12/91 se aumentó el capital social a la suma de ₳ 2.500.000.000, mediante la emisión de 2.499.999.924.783.100 acciones ordinarias al portador, Clase A, de un voto, de un valor nominal de ₳ 0,000001 cada una. La integración deberá realizarse en dinero efectivo, moneda nacional de curso legal, o en dólares estadounidenses (que se convertirán al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina), en el mismo acto de la suscripción. Si la suscripción es posterior al 14/1/92, desde esa fecha simultáneamente con el capital deberá integrarse un interés del 30 % anual. El derecho de preferencia que otorga a los accionistas el art. 194 Ley de Sociedades deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, en la sede social (Viamonte 1446, 2º piso). El derecho de acrecer deberá ser ejercido dentro de los 7 días siguientes al del vencimiento del plazo de 30 días ya aludido.

El Presidente

e. 15/1 Nº 93.032 v. 17/1/92

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 hace saber a quien pudiere tener el certificado de depósito a plazo fijo transferible no ajustable en moneda extranjera Nº 890310004 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires con fecha 31/3/89 con vencimiento el 4/4/89 por un importe de u$s 8705, que se autorizará el pago del mismo a los Sres. RICARDO ENRIQUE ALCON y ROSA BLANCA FERREIRA una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación y si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos durante quince días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 6/1 Nº 91.201 v. 24/1/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de DOMINICO S. A., Síndico Contador Horacio López Santizo, con domicilio constituido en Sarmiento 624 Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1992. Se fijan los días 3 y 28 de abril de 1992 para la presentación de los arts. 35 y 40 respectivamente. Se intime a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97 inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 10/1 Nº 42 v. 16/1/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días que en autos "BARBARELLA S. A." s/ Quiebra, se ha dispuesto que hasta el quinto día de haber finalizado la presente publicación, deberán presentarse los acreedores verificados en el que fuera concurso preventivo de Barbarella S. A., a efectos de manifestar los montos que ya hubieran percibido y las fechas de dichas percepciones.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 6/1 Nº 11 v. 7/2/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiera de MEIRUN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Arenales 3825, P. B., Capital Federal. Síndico: Contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, P. 3º, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 22 de Junio de 1992. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 28 de Julio de 1992 y 19 de Agosto de 1992, respectivamente. Si hubiere lugar, la Junta de Acreedores se reunirá el día 10 de setiembre de 1992, a las 08.00 hs., a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida, a sus integrantes y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, en el plazo de 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país de los integrantes de la fallida, sin autorización previa del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 10/1 Nº 43 v. 16/1/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "NUEVA MIA CASA S.R.L. (En formación), MIA CASA SOCIEDAD DE HECHO y OSCAR L. PROCACCI y ARGENTINO GARCIA S/Quiebra por Extensión de Quiebra de AMBRES MANUEL R. y AMBRES NORBERTO SOCIEDAD DE HECHO NUEVA MIA CASA", declarada el día 13 de diciembre de 1991. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste, en su poder, los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: A) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. B) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal si no se hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; C) Presentación de los requisitos individuales en el art. 93 de la ley Nro. 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores presentarán las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 2 de abril de 1992. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 11 de junio de 1992, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Juana Eva Bilenca. Domicilio Riobamba 1234, 9º D. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 14/1 Nº 47 v. 20/1/92

Nº 24

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8o., hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1991, le ha sido decretada la quiebra a PARQUES INTERAMA S. A. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes de la misma para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico Alejandro G. Rechanik, con domicilio en Paraná 425, piso 10, frente. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 10/1 Nº 44 v. 16/1/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1º piso, comunica que se han modificado los plazos fijados oportunamente en relación con la liquidación judicial de ASEGURADORA RURAL S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. Se hace saber en consecuencia a los señores acreedores para que hasta el 14-2-92 presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Delegado Liquidador de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Dr. Carlos Alejandro de Belaieff, con domicilio en Avda. Corrientes 1386, 7º piso. Se fijan como fechas para la presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 13-3-92 y 3-4-92, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de 5 días.
Damián Burgio, secretario.

e. 14/1 Nº 49 v. 20/1/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/92 - Vence: 16/1/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	27/12/91	MARCOS CHAITS o CHAIT	92.792
37	67	Gustavo Daniele	29/10/91	BERTA BIN de KARP	92.747
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/12/91	CLARA ROSA SCHAEFER Vda. de LIPPOLD o CLARA ROSA SCHAEFER PINTO Vda. de LIPPOLD.	92.745
60	90	Enrique C. Virto	03/12/91	NORBERTO CESAR MOURIÑO	92.746
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	26/12/91	OMAR MURUA	92.766
68	98	Patricia Barbieri	17/12/91	ALFREDO POMBO	92.741
78		Isabel E. Nuñez	27/11/91	JUAN MANUEL TAMAREÑO y AURELIA MARIA GERALDI VIUDA de TAMAREÑO	92.764
107	54	Eduardo A. Maggiora	31/12/91	BEATRIZ VEGERSTEEN de LAVOPA	92.743

e. 14/1 Nº 7 v. 16/1/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

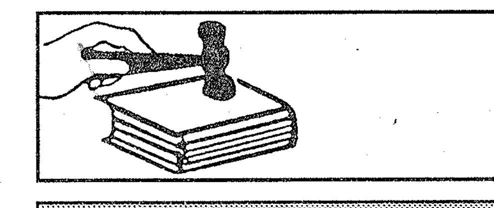
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/1/92 - Vence: 17/1/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
10	42	Ramiro E. Rodriguez	30.11.91	OSVALDO ANDRES MARRE	92.847
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16.12.91	COLOMBO CARMEN CONSTANCIA	92.924
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27.12.91	ALFREDO RAFAEL TRAVI	92.843
28	55	Mónica C. Fernández	30.12.91	ELSA LADO DE PALAZZO	92.920
49	79	Virginia Simari de Landó	09.12.91	ANTONIO NESSI	92.868
51	81	Jorge A. Cebeiro	18.12.91	ROSA FEUERMAN	92.916
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.12.91	ROSA GOLDSTEIN DE FELCMAN	92.864
58	88	Viviana Fernández Seoane	12.11.91	JOSE PAPAIANNI	92.849
65	95	Enzo M. Mazzardi	20.12.91	LUIS CARLOS GIMENEZ	92.842
70	100	Julio A. Auliel	26.12.91	ROSA ESTHER CARRALERO	92.939
74	100	Juan A. Casas	17.12.91	GREGORIO BERMUDEZ	92.841
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	24.12.91	HACK MARTIN	92.877

e. 15/1 Nº 8 v. 17/1/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 49

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, comunica por tres días en los autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORALES TULIO RAMON y otro s/ejecución prendaria" expte. Nº 185.774/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de Febrero de 1992 a las 11 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick up, F 150, motor de 6 cc Nº GMA 814623, chassis Nº K84JGC06516, dominio A 070.159, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 107.000.000, seña 4 %, comisión 10 %, sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad será entregada una vez abonado el saldo del precio. Las deudas por patentes e infracciones serán abonadas con el producido de la subasta (fo. 52 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 15/1 Nº 93.046 v. 17/1/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. Capital Federal, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SILES, HUGO HORACIO y otro s/ejecución prendaria", expte. Nro. 22612, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de Febrero de 1992 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo Brio año 1988, tipo sedan 2 puertas, con motor Nro. 128 A 038 7392619; chassis Nro. 127 AJl 07143948; uso privado, dominio Y 039.479, el que conforme acta de secuestro de fs. 38 se encuentra sin visera anti sol, tapizado en buen estado, con defensas delanteras y traseras, pintura en regular estado, sin radio, gomas en aparente buen estado, una goma de auxilio en aparente regular estado, con gato, llave saca ruedas, falta una insignia, con 3 alfombras y con tasas deportivas, tal como se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador debería constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deuda en San Pedro de Jujuy (fs. 45) por ₳ 1.188.000 al 5.11.91. Se admitirán ofertas bajo sobre, atento lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, presentado con antelación mínima de 2 días antes del remate, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. La oferta se efectuará por duplicado, y contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado. Se deberá acompañar el importe correspondiente a seña, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El I. V. A. correspondiente está a cargo del comprador; será retenido por el subastador, que deberá depositarlo en 48 Hs.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1991.
Jorge Silvio Siccoli, secretario.
e. 15/1 Nº 93.045 v. 16/1/92

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10 de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 6to., Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/STORNINI DE ROSALES, DELIA BETY y otros s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 52.551, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de febrero de 1992 a las 9,10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor Industria Argentina marca Fiat modelo Spazio TR Tipo Sedán 2 puertas año 1988, motor marca Fiat 127 A500026 41200, carrocería Marca Fiat 147 BBO 07148169, Dominio B-2.158.106, el que conforme acta de secuestro de fs. 76 vta. la unidad presenta varias abolladuras y antena rota, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 1.047.048 (50 % del capital reclamado). Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas que registre el bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C. Procesal y lo previsto mediante acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13-12-89.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 15/1 Nº 93.048 v. 17/1/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal sito en Callao 635 piso 3ro. Capital Federal, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GOMEZ, OSCAR IGNACIO y otro s/ejecución prendaria" Expte. Nº 60.236, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de Febrero de 1992 a las 9,20 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo familiar modelo Regatta W. E. año 1988 motor marca Fiat 138 B3 038 7374046 chasis marca Fiat 8AS 138 A00 00025560 uso privado. Dominio C-1.423.335, el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra en las siguientes condiciones: con rueda de auxilio; con radio pasa casette marca Philco, con antena, criquet y llaves saca rueda, en buen estado de conservación y funcionamiento, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 70.000.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 15/1 Nº 93.047 v. 16/1/92

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal sito en Callao 635 piso 3º Capital Federal, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MICHIELETTO, MARCELO LEONARDO y otros s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 18.078, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de Febrero de 1992 a las 9,00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas modelo SE 1,3 CL año 1988 motor marca Fiat 128 A1 038 7424396, chassis marca Fiat 128 A00 0716-3753 uso privado. Dominio C-1.453.753, el que conforme acta de secuestro de fs. 55 se encuentra sin llaves, en buen estado exterior, con unidad óptica delantera izquierda rota y los faros de posición todos trizados, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 2.308.388,50. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 95) de deudas del bien en Municipalidad de Río Gallegos por ₳ 5.245.761 al 17-9-91.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1991.
Jorge Héctor Jacante, secretario.
e. 15/1 Nº 93.049 v. 17/1/92

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IBAÑEZ, MAGNO ILUMINADO y otros s/ejecución prendaria" expte. Nº 19.330, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 13 de Febrero de 1992 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo Sedan 4 puertas, modelo Regatta S año 1988, motor marca Fiat 138 B3 038 7411324, chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00029821 uso particular, Dominio B-2.207.886, el que conforme acta de secuestro de fs. 28 se encuentra en las siguientes condiciones: con juego de llaves y herramientas, 1 rueda de auxilio en buen estado, con aparato de aire acondicionado tipo original, en buen estado de funcionamiento, con las 4 cubiertas colocadas nuevas, sin radio ni pasacassette, con cédula y título del automotor, con abolladuras en parte del frente del capot, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 27.741.753,50. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 54) de deudas del bien por ₳ 2.160.136 al 31 de julio de 1991.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/1 Nº 93.050 v. 16/1/92